

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) / Presidencia de la República
Secretaria Nacional de Turismo**

Nombre de la Licitación:

**READECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS -
ADREFERÉNDUM**

(versión 1)

ID de Licitación:

458311



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

04/02/2025

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	458311	Nombre de la Licitación:	READECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - ADREFERÉNDUM
Convocante:	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) / Presidencia de la República	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Secretaría Nacional de Turismo	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Información de Contrataciones Públicas	Fecha Límite de Consultas:	17/02/2025 15:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC - 2do Piso - Edificio Central SENATUR, Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo	Fecha de Entrega de Ofertas:	24/02/2025 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC - 2do Piso - Edificio Central SENATUR, Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo	Fecha de Apertura de Ofertas:	24/02/2025 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Abg. Ana María Galeano	Cargo:	Directora UOC
Teléfono:	441530	Correo Electrónico:	angaleano@senatur.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la

contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaranies

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida

por la DNCP para el efecto.

5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida

no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Día 1 (11/02/2025) : Edificio Central (08:00 hs), Costanera (09:00 hs), Casona de Areguá (14:00 hs) y Villarrica (17:00 hs).

Día 2 (12/02/2025) : San Cosme (09:00 hs), Encarnación (13:00 hs), (Zona Primaria 13:30 hs), Misión Jesuítica Jesús de Tavarangue (14:30 hs), Misión Jesuítica Santísima Trinidad (15:30 hs).

Día 3 (13/02/2025) : Ciudad del Este (07:00 hs) , Zona Primaria (07:30 hs) , Circuito Vivencial del Mundo Guaraní (10:00 hs) , Pedro Juan Caballero (17:00 hs).

Día 4 (14/02/2025) : Centro de Interpretación Gran Chaco Americano (10:00 hs)

Procedimiento: La visita técnica es opcional, y se establece para todos aquellos potenciales oferentes interesados en realizar conforme al cronograma; con el fin de presentar su oferta. Los interesados en realizar la visita deberán presentar una nota, con referencia a la licitación donde manifiesten su interés en realizar la visita y designen a las personas que la realizarán y la sede a visitar. La nota deberá ser presentada por mesa de entrada de la UOC 2do piso, Edificio Central de la SENATUR; hasta el día lunes 10 de febrero hasta las 10:00 am.

La Convocante emitirá la constancia de haber visitado las sedes, conforme al informe presentado por el funcionario asignado en acompañar a los potenciales oferentes; dicho informe será presentado a la UOC a través de un acta; la constancia será elaborada conforme a dicha acta. Las constancias de visitas serán entregadas a los oferentes dentro de las 24 horas posteriores de haber la UOC recepcionado el acta correspondiente; por parte del funcionario encargado de acompañar las visitas, el cual a su vez dispondrá de un plazo de 24 horas para emitir el acta correspondiente.

En caso por no optar realizar la visita, los oferentes podrán presentar una declaración jurada de que conocen las instalaciones, y que se encuentran en condiciones de presentar cotización.

Se contemplará una tolerancia de 30 min en el horario de inicio de visita en cada sede.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: a ser designado por la Convocante.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: Desde la recepción de los bienes y hasta el fenecimiento de las garantías.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes (para efecto de repuestos) será: 3 días a partir de dicho reporte. En caso de que el Contratista no pueda solucionar el problema en el plazo establecido anteriormente, este dispondrá a solicitud de parte, de una única prórroga de 48 horas

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Item	Costo del servicio	Gastos de Entrega			Gastos de Cobranza	Impuestos		Precio Final
		Transporte	Seguro	Mano de Obra	Interés Financiero	IVA	Renta	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Para contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.

B) Para contribuyentes de IRPC/IRE Simple por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023)

C) Para contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023)

Documento exigido: Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515) de los años (2021, 2022 y 2023).

D) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023).

En caso de consorcios, todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

Observación: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento de la apertura de sobres.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.
b	Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE Simple.
c	Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRP RSP.
d	Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC. La actividad económica deberá tener relación a la prestación del servicio requerido en el presente llamado. En el caso de empresas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.
2. Participación en calidad de contratista principal y/o integrante de un Consorcio, en por lo menos 1(un) contrato de mantenimiento de edificios en el periodo comprendido dentro de los años (2022, 2023, 2024) en las siguientes actividades claves: trabajos de albañilería en general, instalaciones sanitarias, eléctricas y pintura en general, es decir en actividades similares requeridas en la presente licitación. La experiencia será evaluada a partir de contratos o facturaciones con empresas públicas o privadas y por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente licitación. Cada contrato o factura declarada deberá ir acompañada de la nota de conformidad o acta de recepción, para que el mismo pueda ser considerado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Demostrar antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC. La actividad económica deberá tener relación a la prestación del servicio requerido en el presente llamado. En el caso de empresas Unipersonales o personas Físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.

2. Para la evaluación de la experiencia requerida en el numeral 2, serán considerados copias de contratos o facturaciones, con sus notas de conformidad o actas de recepción correspondiente; el monto mínimo a ser cubierto es el 50% del monto total máximo de la presente licitación. Serán considerados contratos que se encuentren comprendidos en los años (2022, 2023 y 2024), no será necesario la presentación de un contrato por año. No serán considerados contratos o facturaciones que no reúnen las condiciones establecidas en el criterio y en requisitos documentales.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. La empresa deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves en caso de resultar adjudicada:
 - Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto.
 - Técnico en construcciones civiles.
 - Jefe de obras (profesional ingeniero civil o arquitecto), con experiencia en obras en todos los trabajos a fines a la construcción, al ser un llamado de contrato abierto implica todos los servicios inherentes a la construcción mencionados en las especificaciones técnicas.
2. La empresa deberá demostrar que dispondrá oportunamente, en caso de resultar adjudicada, de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, los mismos se detallan a continuación:
 - camión volquete
 - hormigonera
 - cortadora cerámica a disco
 - escalera dobles y simples y/o andamios modulados
 - escalera de aluminios
 - palas anchas y de puntas
 - carretillas metálicas
 - perforadora eléctrica
 - asada
 - mazo, martillo
 - escuadra metálica
 - plomada
 - nivel de mano
 - camioneta de apoyo
 - maquina amoladora,
 - sierra circular eléctrica
 - Botiquín de Primeros Auxilios en obra

Observación: el listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprendidos en otras obras.

Deberá contar con la capacidad en materia de equipos necesarios por cada lugar u obra, atendiendo a que las obras serán realizadas en diferentes puntos del país.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- | |
|---|
| 1. Curriculum Vitae por cada personal requerido, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV. |
| 2. Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación. |
| 3. Declaración Jurada de contar con los equipos esenciales en propiedad o en alquiler establecidos en el numeral 2 de la capacidad técnica requerida. |

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

1. Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada (documento sustancial)

RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1230/24 - DISPOSICIONES APLICABLES A LA DECLARACIÓN JURADA DE FORMA DE INSTRUMENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Artículo 2°. Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23 quedando cuanto sigue:

"m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.

CIRCULAR DNCP N° 01/25 - Certificación de firmas en Garantías.

2. Registro de Proveedores del Estado

RESOLUCION DNCP 3801/2023 - INSCRIPCION EN EL REGISTRO Y PARTICIPACION EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Artículo 10.- Inscripción en el Registro

La inscripción en el Registro de Proveedores - en adelante Registro - constituye requisito previo para la presentación de ofertas en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley N° 7021/22.... Se entenderá como inscripto, aquel oferente que cuente con usuario administrador activo en el Registro. Será responsabilidad exclusiva del solicitante Gestionar en tiempo y forma, la activación de su respectivo usuario a los efectos de participar en procedimientos de contratación.

Artículo 22 de la Ley 7021/22: ...crea el Registro de Proveedores del Estado, en reemplazo al Sistema de información de proveedores del Estado (SIPE), en el cual se inscribirán todas las personas físicas, jurídicas y consorcios constituidos o con acuerdo de intención, para participar en los procedimientos de contratación regidos por la citada ley.

3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue: ... "Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la

mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.
Arq. Zulma Ibarra, Jefa del Dpto. de Obras dependiente de la Dirección de Infraestructura Turística.
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.
Contar con una empresa que se encargue del mantenimiento preventivo y correctivo de las oficinas, de todas las instalaciones de la SENATUR.
- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.
Responde a una necesidad periódica.
- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a un relevamiento realizado de las necesidades edilicias de las diferentes sedes de la SENATUR, las mismas responden a técnicas y procesos que deben ser observados para una correcta ejecución de los trabajos detallados.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES			
1 -	PROVISION de Vallado perimetral de Obra de chapa galvanizadas N° 26 y postes de madera	m2	1
2 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
REMOCIONES			
3 -	Remocion de contrapisos. MANO DE OBRA	m2	1
4 -	Remocion de pisos (calcareos, ceramicos). MANO de OBRA	m2	1
5 -	Remocion de revoques DE PAREDES. . MANO de OBRA	m2	1
6 -	Remocion de revoques DE LOSAS. MANO de OBRA	m2	1
7 -	Remocion de azulejos. MANO de OBRA	m2	1
8 -	Remocion de cielo raso, metal desplegado. MANO de OBRA	m2	1
9 -	Remocion de cielo raso, PVC. MANO DE OBRA	m2	1
10 -	Remocion de alfombras. MANO DE OBRA	m2	1
11 -	Remocion de ventanas, cortinas metalicas. MANO DE OBRA	Unid.	1
12 -	Remocion de ventana con marco. MANO DE OBRA	Unid.	1
13 -	Remocion y Recolocacion de marco.	Unid.	1
14 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
15 -	Remocion de techo de bovedilla. MANO DE OBRA	m2	1
16 -	Remocion de techo de tejas , tejuelitas, tejuelones, sin recuperación de materiales. MANO DE OBRA	m2	1
17 -	Remocion de ducto de aire acondicionado en desuso. MANO DE OBRA	m2	1
18 -	Desmote de equipo de Aire Acondicionado tipo de ventana. MANO DE OBRA	Unid.	1
19 -	Desmote de equipo de Aire Acondicionado tipo split. MANO DE OBRA	Unid.	1
20 -	Desmote y reubicacion de compresores de Aire Ac. Tipo split	Unid.	1
21 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
22 -	Remocion de cobertura de chapa en techo metálico. MANO DE OBRA	m2	1
23 -	Remocion de canaleta aérea externa. MANO DE OBRA	ml	1
24 -	Remocion de canaleta embutida. MANO DE OBRA	ml	1
25 -	Remocion de bajada de chapa o PVC. MANO DE OBRA	ml	1

26 -	Remocion de mamparas de eucatex. MANO DE OBRA	mt2	1
27 -	Remocion de mamparas de yeso. MANO DE OBRA	mt2	1
28 -	Remocion de artefacto luminico. MANO DE OBRA	Unid.	1
29 -	Remocion de instalación eléctrica cableado existente. MANO DE OBRA	ml	1
30 -	Remocion de artefacto sanitario - inodoro, cisterna. MANO DE OBRA	Unid.	1
31 -	Remocion de cañería de desagüe cloacal existente de 50 - 100 - 150 mm. MANO DE OBRA	Unid.	1
32 -	REPOSICION de cañería de desagüe cloacal existente de 50 - 100 - 150 mm.	ml	1
33 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
34 -	Remocion de cañería de agua PVC de 1/2 a 1. MANO DE OBRA	ml	1
	MAMPOSTERIAS		
35 -	Abrir vano en pared de 0,15 m	m2	1
36 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
37 -	Abrir vano en pared de 0,20 m	m2	1
38 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
	ENVARILLADO		
39 -	Envarillado mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior, con enduido de terminación y retoque de pintura	ml	1
40 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
41 -	Envarillado de fisuras de paredes de 0,15 m con varillas de 10 mm	ml	1
42 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
43 -	Envarillado con varilla de 8 mm de paredes dos hiladas sobre mampostería nueva de 0,30 cm	ml	1
44 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
	AISLACION		
45 -	Aislaciones horizontal asfáltica c/ hidrófugo (1:3+hid.+asfal) en pared 0,30 m	ml	1
46 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
47 -	Aislaciones horizontal asfáltica c/ hidrófugo (1:3+hid.+asfal) en pared 0,15 m	ml	1
48 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
49 -	Aislaciones Azotada impermeable (1:3), espesor 0,5 cm	ml	1
50 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
51 -	Membrana térmica doble aluminio de 10 mm - Bajo chapa de techo - Incluye refuerzos de sujeción y alambres	ml	1

52 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
53 -	Aislaciones de losas con membrana asfáltica de 4 mm con aluminio - Provisión y colocación	ml	1
54 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
55 -	Siliconado de ventanas, incluye remoción de silicona existente, limpieza y siliconado.	ml	1
56 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
57 -	Aislaciones de parapetos con pintura impermeable - Provisión y colocación	ml	1
58 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
	REVOQUES		
59 -	REPARACION DE PAREDES CON HUMEDAD, REVOQUE DE MOCHETAS CON MORTERO 1:4:13	m2	1
60 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
61 -	Revoque a 2 capas (grueso+fino)	m2	1
62 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
63 -	Salpicado (1:3)	m2	1
64 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
65 -	Revoques de cielorraso a una capa fratachado (1:3+1:4:12)c/ azotada.	m2	1
66 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
67 -	De Cielorrasos (1:4:12)	m2	1
68 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
69 -	Revoque con hidrofugos para base de revestidos	m2	1
70 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
71 -	REPARACION DE PARAPETO DE REMATE DE 0,15, CON MORTERO 1:4:12	m2	1
72 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
73 -	Revoque de goteron en alero o borde de losa.	m2	1
74 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
	TECHOS		
75 -	Provisión y colocación de chapas galvanizadas N° 24, 26 sobre estructura existente	m2	1
76 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
77 -	Provisión y colocación de chapas ZINCALUM N°26 Prepintadas	m2	1
78 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
79 -	Provisión y colocación de chapas ZINCALUM N°26 Galvanizadas	m2	1

80 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
81 -	Provisión y colocación de chapa translucida de policarbonato de 4mm, con estructura metálica p/ montaje.	m2	1
82 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
83 -	Provisión y colocación de chapa translucida de policarbonato de 6mm, con estructura metálica p/ montaje.	m2	1
84 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
85 -	Provisión y colocación de chapas translucidas sobre estructura existente	m2	1
86 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
87 -	Reparación de techo, teja española, incluye cambio de tejas dañadas.	mt2	1
88 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	mt2	1
89 -	Reparación de techo, teja española y tejuelita con reposición.	mt2	1
90 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	mt2	1
91 -	Reparación de techo, tejuelones s/ tirantes.	mt2	1
92 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	mt2	1
93 -	Servicio de aislación de techo: Deberá incluir Revoque con hidrófugo 2,5 cm, Pintura asfáltica / impermeabilizante Membrana asfáltica 4 mm c/terminación de aluminio	mt2	1
94 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	mt2	1
95 -	Impermeabilización de techo con membrana líquida/elástica, consistente en limpieza posterior del área trabajada, materiales, etc.	m2	1
96 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
97 -	Provisión y colocación de membrana aluminizada de 4mm de espesor, previa pintura con asfalto líquido	m2	1
98 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
	CANALETAS Y BAJADAS		
99 -	Sustitución , colocación y/o Reparación de canaletas Bajadas de chapa, incluyendo cambios de los mismos y de sus soportes en zonas necesarias, con desarrollo y moldura según existente	ml	1
100 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
101 -	Provisión y colocación de bajadas de chapa N° 24	ml	1
102 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
103 -	Provisión y colocación canaleta aleros de chapa galvanizada N° 24, desarrollo: 33 cm	ml	1
104 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
105 -	Provisión y colocación canaleta aleros de chapa galvanizada N° 24, desarrollo: 50cm	ml	1
106 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1

107 -	Provisión y colocación de canaleta embutida aérea de chapa galvanizada N° 26, desarrollo: 90cm	ml	1
108 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
109 -	Provisión y colocación de canaleta embutida aérea de chapa galvanizada N° 24, desarrollo: 90cm	ml	1
110 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
111 -	Provisión y colocación de bajadas de PVC 150mm c/soporte metálico cada 1,5 mts.	ml	1
112 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
	CONTRAPISOS		
113 -	Contrapiso de H° A°	m2	1
114 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
	PISOS		
115 -	REPARACION DE CARPETA ALISADA Y REGULARIZACION DE PISO CON MORTERO 1:3	m2	1
116 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
117 -	Pisos Alisada de cemento sobre contrapiso de cascotes, terminación con óxido rojo con junta constructiva	mt2	1
118 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
119 -	Pisos Alisada de cemento sobre contrapiso de cascotes, terminación cementicia con junta constructiva	mt2	1
120 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
121 -	REPARACION DE PISO, PREVIA DEMOLICION DE SECTORES CON DEFECTOS	m2	1
122 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
123 -	REPARACION Y REPOSICION DE PISO PORCELANATO DE 0,60 x 0,60, TONALIDAD GRIS CLARO, ACABADO SOFT MATE, CON PASTINA COLOR CLARO	m2	1
124 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
125 -	Provisión de piso cerámico PI 4	m2	1
126 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
127 -	Provisión de piso cerámico PI 5	m2	1
128 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
129 -	Provision de piso vinilico en colores 30x30 cms.	m2	1
130 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
131 -	Relleno sanitario en losa rebajada y carpeta base alisado de cemento para asiento de piso cerámico	m2	1
132 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
133 -	Provisión de piso granítico tipo cuadrille p/ vereda	m2	1

134 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
135 -	Provision de Piso - pared porcelanato	m2	1
136 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
137 -	Provision de Canto rodado para vereda	m2	1
138 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
139 -	Provisión de piso tipo empedrado - Incluye base de arena, compactación, base granular	m2	1
140 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
141 -	Pulido de piso GRANITO	m2	1
142 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
143 -	Cordon de hormigon cargado IN SITU	ml	1
144 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
145 -	Mosaico Granito Lavado (para exterior 30x30cm)	m2	1
146 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
147 -	Piso Layota 28x28cm	m2	1
148 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
149 -	Provision de Plancha para Revestido de Escalera	m2	1
150 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
151 -	Reparación de piso cerámico, en material igual al existente en SENATUR, consistente con material, preparación y limpieza posterior del área trabajada.	m2	1
152 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
153 -	Reparación con provisión de piso tipo vereda similar al existente en local de SANATUR, consistente con material, preparación y limpieza posterior del área trabajada.	m2	1
154 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
	ZOCALOS		
155 -	Provisión de zócalos cerámicos	ml	1
156 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
157 -	REPARACION Y REPOSICION DE ZOCALO DE 8 cm, TONALIDAD GRIS CLARO ACABADO SOFT MATE	ml	1
158 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
159 -	Provisión de zócalos vinílico	ml	1
160 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
161 -	Provisión de zócalos de madera	ml	1

162 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
163 -	Provisión de zócalos de alfombra	ml	1
164 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
165 -	Provisión de zócalos de porcelanato	ml	1
166 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
167 -	Provision de Zocalo de Mosaico Granítico (base blanca pulido 10x30cm)	ml	1
168 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
169 -	Provision de Zocalo de Mosaico Granitico (base gris pulido 10x30cm)	ml	1
170 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
171 -	Provision de Zocalo de Layota 28x10cm	ml	1
172 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
	CIELORRASO		
173 -	Reparación de cielorraso de metal desplegado - Incluye estructura, metal desplegado y revoque de terminación	m2	1
174 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
175 -	Provisión de cielorraso de placas de yeso desmontable con perfilera de aluminio	m2	1
176 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
177 -	Provisión de cielorraso de PVC	m2	1
178 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
179 -	Reparacion y refuerzo de cielo raso de Machimbre con armazon de madera	m2	1
180 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
	CERRAMIENTOS		
181 -	Arreglos generales de mamparas ciegas, tipo EUCATEC, (cambio y ajuste de herrajes, manijas)	m2	1
182 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
183 -	Provision de mamparas ciegas, tipo EUCATEC , con sus respectivos herrajes.	m2	1
184 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
185 -	Provision de mamparas vidriadas, tipo EUCATEC, con sus respectivos herrajes.	m2	1
186 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
187 -	Sustitucion de Puerta de mamparas terminación melamina con cerraduras	m2	1
188 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
189 -	Provisión de mamparas de vidrio en cristal templado de 10mm, igual a la línea existente en SENATUR.	m2	1

190 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
191 -	Provision de mamparas Tipo DURLOC, 10 cm de espesor con estructura metalica, enduido a 2 caras	m2	1
192 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
193 -	Provisionde mamparas Tipo DURLOC, con fibra de vidrio intermedia acustica	m2	1
194 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
195 -	Provisión de puerta mitad vidriada mitad ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.80 x .210 - Espesor de vidrio 2 MM	Unid.	1
196 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
197 -	Provisión de cerradura llave chica en puerta de madera	m2	1
198 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
199 -	Provisión de cerradura llave grande de dos paletas para puertas de seguridad	m2	1
200 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
201 -	Provisión de cerradura doble traba para puertas de seguridad	m2	1
202 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
203 -	Desmote, provisión y colocación de parasoles nuevos metálicos de chapas N° 24 plegadas 3,00x0,70	m2	1
204 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
205 -	Reparación y reposición de parasoles metálicos (Hojas) de chapas N° 24 plegadas	m2	1
206 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
207 -	Reparación y reposición de parasoles de madera, sustitucion en caso de necesidad.	m2	1
208 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
209 -	Provisión de puerta corrediza de vidrio en cristal templado de 10 mm, con herrajes, cerradura y llave, en mampara igual a la línea existente en SENATUR	m2	1
210 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
211 -	Provisión de ventana de vidrio de cristal templado de 10 mm, igual a los existentes en SENATUR	m2	1
212 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
213 -	Provisión y cambio de freno hidráulico para puerta de vidrio tipo cristal templado existentes en SENATUR	Unid.	1
214 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
215 -	Provisión de puerta de vidrio tipo cristal templado de 10 mm, con herrajes, cerradura y llave, medida igual al existente en SENATUR	Unid.	1
216 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

217 -	Mantenimiento de puertas de vidrio templado y sus accesorios, de los existentes en SENATUR	Unid.	1
218 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
219 -	Mantenimiento de ventanas de vidrio templado y sus accesorios, de los existentes SENATUR.	Unid.	1
220 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
221 -	Ploteado de cristales en puertas y ventanas existentes en SENATUR consistente con material, preparación y limpieza del área a plotear.	m2	1
222 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
	REVESTIDOS		
223 -	Reposicion de azulejos blanco o piso pared similar al existente,	m2	1
224 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
225 -	Provisión de listón de borde de 1 x 2	ml	1
226 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
227 -	Provisión y colocación de ladrillejos	m2	1
228 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
229 -	Provisión de granito natural	m2	1
230 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
231 -	Provisión de guarda decorativa	ml	1
232 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
233 -	Provision de piedra Laja Fina (1 a 2 cm de espesor)	m2	1
234 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
235 -	Provision de plancha de espuma acustica especial en paredes.	m2	1
236 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
	CARPINTERIA DE MADERA		
237 -	Provisión de puerta tablero común de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica	Unid.	1
238 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
239 -	Provisión de puerta tablero punta de diamante de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica	Unid.	1
240 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
241 -	Provisión de puerta placa de eucalipto - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica	Unid.	1
242 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

243 -	Provisión de puerta placa de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica	Unid.	1
244 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
245 -	Provisión de puerta placa de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 con herrajes, cerraduras llave chica y marco recto de lapacho	Unid.	1
246 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
247 -	Provisión de herrajes y cerraduras llave chica para puertas	Unid.	1
248 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
249 -	Provisión de marco recto de madera de lapacho 2x6 para puerta de 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10	Unid.	1
250 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
251 -	Provisión de marco recto de madera de 2x6 para ventana de 1.20 x 1,50 m	Unid.	1
252 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
253 -	Provisión de Ventana de madera de abrir de tres hojas de 1,20x1,50 m	Unid.	1
254 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
255 -	Ajuste de puertas de madera - Incluye provisión y colocación de cerraduras llave chica	Unid.	1
256 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
257 -	Provisión de contramarco de madera	Unid.	1
258 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
259 -	Cambio de fichas	Unid.	1
260 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
261 -	Provisión de Ventana de madera Persiana de abrir (1,50x1,20), (2,00x1,20)	Unid.	1
262 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
263 -	Ajuste de puertas de Blindex - Incluye provisión y colocación de cerraduras, cambio de herrajes y manijon	Unid.	1
264 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
265 -	Provisión de Ventana de madera Vidriada de abrir (1,50x1,20), (2,00x1,20), (1,00x0,80)	Unid.	1
266 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
267 -	Reparacion, ajuste y barnizados de baranda de madera existente	ml	1
268 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
269 -	Reparacion, ajuste y barnizados de escalera de madera existente	Unid.	1
270 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
271 -	Arreglo general de ventanas vidriadas/persianas, de fachada, tratamiento espcecial (restauracion, mantenimiento, reposicion de vidrios, pintura)	Unid.	1

272 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
273 -	Mantenimiento de cerradura completa, picaportes, visagras de puertas de madera existentes en SENATUR, consistente en retiro, reposición, limpieza, ajuste, materiales, etc.	Unid.	1
274 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
275 -	Provisión y cambio de cerradura completa en puerta de madera, igual a los existentes en SENATUR.	Unid.	1
276 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
277 -	Mantenimiento y reparación de aberturas con PUERTAS de madera y sus accesorios, existentes en SENATUR y consistente en provisión de guías, herrajes, desmonte, montaje, materiales, etc.	Unid.	1
278 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
279 -	Mantenimiento y reparación de aberturas con VENTANAS de madera y sus accesorios, existentes en SENATUR y consistente en provisión de guías, herrajes, desmonte, montaje, materiales, etc.	Unid.	1
280 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
281 -	Mantenimiento y reparación de aberturas con puertas de metal (Hierro) y sus accesorios existentes en SENATUR y consistente en provisión de guías, herrajes, desmonte, montaje, ajuste, materiales, etc.	Unid.	1
282 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
283 -	Mantenimiento y reparación de aberturas con ventana de metal (Aluminio) y sus accesorios existentes en SENATUR y consistente en provisión de guías, herrajes, desmonte, montaje, ajuste, materiales, etc.	Unid.	1
284 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
	CARPINTERIA METALICA		
285 -	Provisión de ventana 1,20x0,70, parte interior cuenta con 2 hojas de chapa doblada corrediza y parte exterior con reja de hierro Ø3/4	Unid.	1
286 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
287 -	Provisión de puerta ciega de chapa doblada N° 20 con mirilla - 0,90 x 2,10, incluye cerradura eléctrica doble traba, picaporte solo al exterior, y portacandado. Todo colocado y funcionando con circuitos independientes.	Unid.	1
288 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
289 -	Provisión de cerradura, doble traba con picaporte solo al exterior, en puerta metálica ciega	Unid.	1
290 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
291 -	Provisión de Reja de 1,60x2,5 con estructura de caño 40x40 y barrotes hierro de Ø 3/4, cuenta con 1 (una) hoja móvil 0,80x2,10 - con porta candado	ml	1
292 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
293 -	Provisión de Reja con estructura de caño 40x40 y barrotes de hierro de Ø 3/4, cuenta con 2 (dos) hoja móviles 0,875x2,10 - 3,00x2,50 con porta candado	ml	1
294 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1

295 -	Provisión de reja estructura de caño 40x40 y barrotes de hierro de Ø 3/4, cuenta con 1 (una) hoja móvil 0,90x2,10 con porta candado	ml	1
296 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
297 -	Provisión de Reja con estructura de caño 40x40 y barrotes de hierro de Ø 3/4, cuenta con 1 (una) hoja móvil 0,90x2,10 - 4,10x2,50	Unid.	1
298 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
299 -	Provisión de Baranda (caño de 20 sobre mampostería h: 0,80) incluye fijaciones	ml	1
300 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
301 -	Provisión de Puerta de chapa N° 22 de 0,80-0,90 y 2,10 m con marco y cerradura tipo cilindro	Unid.	1
302 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
303 -	Provisión de Ventana tipo balancín (0,60x0,60), (1,00x0,80), (0,60x1,10)	Unid.	1
304 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
305 -	Provisión de baranda metalica sencilla para escalera	ml	1
306 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
307 -	Provisión de Reja de hierro, 1,50x1,20 mt	Unid.	1
308 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
309 -	Provisión de reja estructura de caño 40x40 y barrotes de hierro de Ø16 mm	mt2	1
310 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
311 -	Provisión de reja estructura de planchuela 1x3/16 y varilla de 10mm	ml	1
312 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
313 -	Desmonte, modificación, reacondicionamiento y colocación de puerta o ventana tipo balancín existentes	Unid.	1
314 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
315 -	Provisión de Rampa peatonal metalica, acceso principal (según Manual de Accesibilidad)	Unid.	1
316 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
317 -	Provisión de ventanas por cortinas metálicas con tablillas de 3", y juego de engranajes con reductor de peso, con un caño galvanizado de 2"1/2 como eje central, pintadas con dos manos de anti oxido (acceso Salón Turista Roga)	Unid.	1
318 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
319 -	Provisión de puerta de 20 mt2 con una puerta de acceso y cerraduras, con cambio de juego de engranajes y eje central, pintadas con dos manos de antióxido (acceso Salon Turista Roga)	Unid.	1
320 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

321 -	Mantenimiento y reparación de portones basculante existentes en SENATUR la consistente en la provisión de guías, cadenas, herrajes, desmonte y montaje, materiales, etc.	Unid.	1
322 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
323 -	Mantenimiento y reparación de portones corredizo existentes en SENATUR la consistente en la provisión de guías, cadenas, herrajes, desmonte y montaje, materiales, etc.	Unid.	1
324 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
325 -	Provisión de motor de portones basculantes igual a los existentes, consistente en la provisión de controles codificados, materiales, etc.	Unid.	1
326 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
327 -	Reparaciones metalúrgicas de las estructuras metálicas de los portones, puertas, barreras y otros, en placas casos de requerimiento (soldaduras, reposición de piezas y pintura de la parte dañada).	Unid.	1
328 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
329 -	Reparación de motores eléctricos.	Unid.	1
330 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
331 -	Provision y cambio de motores eléctricos.	Unid.	1
332 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
	VIDRIOS		
333 -	Provisión de de vidrio de 4 mm Crudo	m2	1
334 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
335 -	Provisión de vidrio de 5 mm Crudo	m2	1
336 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
337 -	Provisión de vidrio de 6 mm Crudo	m2	1
338 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
339 -	Provisión de BLINDEX templado de 6 mm en perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris con perfilera	m2	1
340 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
341 -	Provisión de BLINDEX templado de 8 mm en perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris con perfilera	m2	1
342 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
343 -	Provisión de BLINDEX templado de 10 mm en perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris con perfilera	m2	1
344 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
345 -	Polarizado de vidrios	m2	1
346 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1

347 -	Provisión de espejos con bordes biselados	m2	1
348 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
349 -	Desmote y montaje de puerta de vidrio templado de 10mm	m2	1
350 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
351 -	Provisión de vidrios sencillos para ventana tipo balcón de 4 mm	m2	1
352 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
353 -	Provisión de vidrio templado color de 8 mm con perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris	m2	1
354 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
355 -	Provisión de vidrio templado color de 10 mm con perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris	m2	1
356 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
357 -	Provisión de vidrios templados de 10 mm para ventana de 1,20x1,50 m con perfilera de aluminio color a elegir	m2	1
358 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
359 -	Provisión de vidrios templados de 10 mm para puerta de 0,80x2,10 m, incluye perfilera de aluminio, herrajes y cerraduras	m2	1
360 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
361 -	Cambio de manijas para ventanas	Unid.	1
362 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
363 -	Cambio de tiradores para ventana	Unid.	1
364 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
365 -	Cambio de pasadores para ventana	Unid.	1
366 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
367 -	Cambio de manijón	Unid.	1
368 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
369 -	Cambio de freno hidráulico	Unid.	1
370 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
371 -	Ajuste de herrajes	Unid.	1
372 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
373 -	Provisión de placas de policarbonato alveolar	Unid.	1
374 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
	PINTURAS		

375 -	PINTURA AL LATEX ACRILICO, COLOR BLANCO HIELO, CON ENDUIDO DE MASA CORRIDA PARA INTERIORES	m2	1
376 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
377 -	PINTURA AL LATEX ACRILICO, COLOR BLANCO HIELO, CON ENDUIDO TEXTURADO DE MASA ACRILICA	m2	1
378 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
379 -	Pintura Enduido interior de paredes	m2	1
380 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
381 -	PINTURA AL LATEX ACRILICO, COLOR A DEFINIR, CON ENDUIDO TEXTURADO DE MASA ACRILICA	m2	1
382 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
383 -	Pintura de cielo raso de bovedilla a la cal	m2	1
384 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
385 -	Pintura de cielo raso de bovedilla al latex	m2	1
386 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
387 -	Pintura EXTERIOR al látex para paredes, incluyendo selladores de base, preparación y limpieza del área a pintar.	m2	1
388 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
389 -	Pintura De tejuelón y maderamen al barniz	m2	1
390 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
391 -	Pintura sintética de techo metálico c/ chapas	m2	1
392 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
393 -	Pintura De barandas de hierro c/ esmalte sintético previo anti óxido	m2	1
394 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
395 -	Barnizado de Machimbre	m2	1
396 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
397 -	Abertura de Madera con Esmalte sintético	m2	1
398 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
399 -	Pintura De abert. de madera con barniz	m2	1
400 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
401 -	Pintura metálica con esmalte sintético previo anti óxido	m2	1
402 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
403 -	Pintura de Canaleta y Bajada con Esmalte Sintético	m2	1

404 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
405 -	Pintura y Tratamiento de Ladrillo Visto con acido muriatico y silicona	m2	1
406 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
407 -	Pintura De placas de yeso al látex	m2	1
408 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
409 -	Pintura Limpieza de piedra con acido muriático	m2	1
410 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
411 -	Pintura de piso con oxido rojo	m2	1
412 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
413 -	Pintura de piso al látex	m2	1
414 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
415 -	Pintura epoxi	m2	1
416 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
417 -	Pintura de paredes con revestimiento texturado, consistente en, preparación y limpieza del área a pintar.	m2	1
418 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
19 -	DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL		
419 -	Desagote y limpieza de cámara séptica - 1m3, con camión Atmosférico	m3	1
420 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m3	1
421 -	Desagote y limpieza de pozo ciego - 2m3, con camión Atmosférico	m3	1
422 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m3	1
423 -	Construcción de Cámara Séptica 1.50 x 2.50 x 1.20 m - Paredes de ladrillo común armado, piso de fondo de H°A° - Incluye tapa de H°A°	m3	1
424 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m3	1
425 -	Construcción de Pozo Absorbente / Pozo ciego de ladrillos comunes - 3.00 x 3.00 m x 3.00 m - Incluye tapa de H°. A°	m3	1
426 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m3	1
427 -	Limpieza de cañerías de 100 mm,de desagüe sanitario y/o pluvial - Mantenimiento	ml	1
428 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
429 -	Construcción de Registro de 30 x 30 con tapa de H° A°	m2	1
430 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
431 -	Construcción de Registro de 20 x 20 con tapa de H°A°	m2	1
432 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1

433 -	Construcción de Cámara de inspección 40 x 40 cm interior revocado con doble tapa de H°A°	m2	1
434 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
435 -	Construcción de Cámara de inspección 60 x 60 cm interior revocado con doble tapa de H°A°	m2	1
436 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
437 -	Construcción de Cámara de inspección 100 x 100 cm interior revocado con doble tapa de H°A°	m2	1
438 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
439 -	Provisión de Tapa de H°A° de 40x40 cm en registro existente	Unid.	1
440 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
441 -	Provisión de Tapa de H°A° de 60x60 cm en registro existente	Unid.	1
442 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
443 -	Provisión de Tapa de H°A° de 1,00x1,00 cm para registro existente	Unid.	1
444 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
445 -	Provisión de Tapa de H°A° de 1,20 x 1,50 cm para registro existente	Unid.	1
446 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
447 -	Provisión de Tapa de H°A° de 1,00 x 1,60 cm para camara septica	Unid.	1
448 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
449 -	Provisión de Tapa de H°A° de 1,00 x 1,60 cm para pozo ciego	Unid.	1
450 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
451 -	Provisión de Cañería pluvial con caños PVC de 150 mm2	Unid.	1
452 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
453 -	Provisión de Cañería pluvial con caños PVC de 100 mm2	Unid.	1
454 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
455 -	Provisión de Cañería pluvial con caños PVC de 40 mm2	Unid.	1
456 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
457 -	Provisión de Cañería pluvial con caños PVC de 50 mm2	Unid.	1
458 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
459 -	Provisión de Cañería PVC para desagües de 150 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento. Incluye accesorios, macizado y material de asiento	Unid.	1
460 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
461 -	Provisión de Cañería PVC para desagües de 100 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento	Unid.	1

462 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
463 -	Provisión de Cañería PVC para desagües de 75 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento	Unid.	1
464 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
465 -	Provisión de Cañería PVC para desagües de 40 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento	Unid.	1
466 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
467 -	Provisión de Cañería PVC para desagües de 50 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento	Unid.	1
468 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
469 -	Provisión de rejilla de hierro con marco para registro de 20x20 cm	Unid.	1
470 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
471 -	Provisión de rejilla de hierro con marco para registro de 30x30 cm	Unid.	1
472 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
473 -	Provisión de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm	Unid.	1
474 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
475 -	Instalación nueva de desagüe cloacal para baño completo - Incluye cañería de PVC blanco, accesorios y rejilla sifonada hasta 1er registro/Cañería para inodoro, ducha y lavatorio	Unid.	1
476 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
477 -	Instalación nueva de desagüe cloacal para pileta de cocina / pileta de lavar / lavarropas hasta el primer registro - Incluye sifón de plástico tapa roscable	Unid.	1
478 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
479 -	Mantenimiento de desagüe cloacal de inodoros, consistente en retiro, reposición, limpieza, destranque	Unid.	1
480 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
481 -	Limpieza de cañerías de otros sistemas de drenaje, consistente en retiro, reposición, limpieza, destranque, materiales, etc.	Unid.	1
482 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
483 -	Mantenimiento de griferías de sanitarios, canillas, cocinas, patios y otros , consistente en retiro, reposición, limpieza, destranque, materiales, etc.	Unid.	1
484 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
485 -	Mantenimiento de desagüe pluvial, consistente en limpieza, destranque, materiales, etc.	global	1
486 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	global	1
487 -	Reparación de canaletas y bajadas de desagüe pluvial existentes en la senatur consistente en retiro, reposición, limpieza, destranque, materiales, etc.	global	1

488 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	global	1
489 -	Provisión de termo calefón	Unid.	1
490 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
491 -	Mantenimiento de termo calefón existentes , consistente en retiro, reposición, limpieza, destranque, materiales, etc.	global	1
492 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	global	1
	AGUA CORRIENTE		
493 -	Instalación agua corriente agua fría, cañería PVC multicapa de baño completo - Incluye Accesorios, llaves de pasos de 1/2 y 3/4 metálicas cromadas con campana línea clásica para inodoro, ducha y lavatorio	Unid.	1
494 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
495 -	Instalación agua corriente fría de 1/2 para pileta de cocina - Incluye accesorios, llave de paso metálica cromada con campana y accesorios	Unid.	1
496 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
497 -	Instalación agua corriente fría de 1/2 para pileta de lavar o lavarropas - Incluye llave de paso metálica cromada con campana y accesorios	Unid.	1
498 -	Instalación agua corriente agua caliente y fría cañería PVC multicapa de baño completo - Incluye Accesorios, llaves de pasos de 1/2 y 3/4 metálicas cromadas con campana línea clásica para inodoro, ducha y lavatorio	Unid.	1
499 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
500 -	Provisión de cañería de 1 1/4 soldable y accesorios	Unid.	1
501 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
502 -	Provisión de caño de 2 soldable	Unid.	1
503 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
504 -	Provisión de caño de 1 1/2 soldable	Unid.	1
505 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
506 -	Provisión de llave de paso de 1 1/4 metálica	Unid.	1
507 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
508 -	Provisión de llave de paso de 1	Unid.	1
509 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
510 -	Provisión de Llave de paso metálica cromada de 3/4 con campana	Unid.	1
511 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
512 -	Provisión de Llave de paso metálica cromada de 1/2 con campana	Unid.	1
513 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
514 -	Provisión de Canilla de bronce con pico para patio de 3/4	Unid.	1

515 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
516 -	Provisión de canilla de 1/2 común de bronce	Unid.	1
517 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
518 -	Provisión de Canilla cromada de 1/2 para lavatorio	Unid.	1
519 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
520 -	Provisión de canilla cromada para lavatorio de 1/2 pulgada con pulsador temporizado	Unid.	1
521 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
522 -	Provisión de canilla de bronce de 1/2 para pileta	Unid.	1
523 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
524 -	Canillas de bronce 1 pulgada	Unid.	1
525 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
526 -	Provisión de Canilla móvil metálico de 1/2 para cocina	Unid.	1
527 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
528 -	Reposición de válvulas de canillas en general	Unid.	1
529 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
530 -	Canilla común de plástico de 1/2	Unid.	1
531 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
532 -	Canilla con pico móvil largo de plástico	Unid.	1
533 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
534 -	Provisión de conexión flexible de 30 cm - cromada	Unid.	1
535 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
536 -	Provisión de conexión flexible de 40 cm	Unid.	1
537 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
538 -	Provisión de caja sifonada PVC de 15 x 15 cm	Unid.	1
539 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
540 -	Provisión de desengrasador redondo N° 70 - 250 x 172 x 50	Unid.	1
541 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
542 -	Provisión de sopapa metálica cromada para pileta de cocina	Unid.	1
543 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
544 -	Provisión de sopapa metálica cromada para lavatorio	Unid.	1
545 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

546 -	Provisión de enchufe de goma para inodoro	Unid.	1
547 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
548 -	Provisión de Cañería roscable PVC multicapa de 1/2	Unid.	1
549 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
550 -	Provisión de Cañería roscable PVC multicapa de 3/4	Unid.	1
551 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
552 -	Provisión de Cañería roscable PVC multicapa de 1 1/4	Unid.	1
553 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
554 -	Provisión de Cañería roscable PVC multicapa de 2	Unid.	1
555 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
556 -	Provisión de Cañería roscable PVC multicapa de 1	Unid.	1
557 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
558 -	Provisión de caño termo fusión de 25mm	Unid.	1
559 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
560 -	Provisión de caño termo fusión de 40mm	Unid.	1
561 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
562 -	Provisión de caño termo fusión de 63mm	Unid.	1
563 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
564 -	Provisión de válvula esférica de paso de termo fusión de 40mm	Unid.	1
565 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
566 -	Provisión de válvula esférica de paso de termo fusión de 63mm	Unid.	1
567 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
	COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS		
568 -	Provisión de cisterna plástica -Incluye accesorios, tarugos de sujeción y conexión flexible	Unid.	1
569 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
570 -	Provisión de lavatorio chico de losa, sin pedestal de loza - incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1/2, tarugos y accesorios	Unid.	1
571 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
572 -	Provisión de inodoro de loza estándar - Incluye tapa para inodoro, tarugos y accesorios	Unid.	1
573 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

574 -	Provisión de mingitorios de baños. Incluye llave de paso de 1/2 metálica cromada, tarugos de sujeción y accesorios	Unid.	1
575 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
576 -	Provisión de pulsadores / válvula de descarga metálico cromado de agua de 1 1/4 anti vandalismo	Unid.	1
577 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
578 -	Provisión de lavatorio chico de plástico, incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1/2, tarugos y accesorios	Unid.	1
579 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
580 -	Provisión de lavatorio chico de losa, con pedestal de loza- incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1/2, tarugos y accesorios	Unid.	1
581 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
582 -	Provisión de pulsadores metálicos cromados para lavatorios - Incluye canilla de 1/2 anti vandalismo	Unid.	1
583 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
584 -	Reposición de tapa plástica para inodoro	Unid.	1
585 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
586 -	Provisión de ducha eléctrica	Unid.	1
587 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
588 -	Provisión de cisterna baja, con kits	Unid.	1
589 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
590 -	Provisión de ducha simple PVC	Unid.	1
591 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
592 -	Provisión de perchero de loza	Unid.	1
593 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
594 -	Provisión de jaboneras chicas de lozas	Unid.	1
595 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
596 -	Provisión de toalleros de lozas c/ barra	Unid.	1
597 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
598 -	Provisión de porta papel de losas	Unid.	1
599 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
600 -	Provisión de pileta granítica de 1 bacha lavarropas de 1,20 x 0,60 - Incluye base de mampostería revocada, canilla de plástico de 1/2, sopapa y accesorios	Unid.	1
601 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

602 -	Provisión de pileta granítica de 2 bachas 0,60x1,20 lavarropas - Incluye base de mampostería revocada, canilla de plástico de 1/2, sopapa y accesorios	Unid.	1
603 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
604 -	Provisión de pileta de una bacha y escurridor de acero inoxidable para mesada 1,00 x 0,50 - Incluye sopapa y accesorios	Unid.	1
605 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
606 -	Provisión de pileta de una bacha y escurridor de acero inoxidable para mesada 1,20 x 0,50 - Incluye sopapa y accesorios	Unid.	1
607 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
608 -	Mantenimiento de inodoro- Incluye desmonte, provisión y colocación de bajada de cisterna	Unid.	1
609 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
610 -	Mantenimiento de lavatorio de baño, consistente en retiro, reposición, limpieza, destranque, materiales, etc.	Unid.	1
611 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
612 -	Mantenimiento de cisterna - Incluye desmonte, provisión y colocación de bajada de cisterna	Unid.	1
613 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
614 -	Mantenimiento de piletas de cocinas/kitchenette, consistente en retiro, reposición, limpieza, destranque, materiales, etc.	Unid.	1
615 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
616 -	Provisión de MOTO BOMBA de 2 HP	Unid.	1
617 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
618 -	Mantenimiento de MOTO BOMBA - Incluye desmonte, limpieza y colocación, presostato, contactor	Unid.	1
619 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
	INSTALACION ELECTRICA		
620 -	Construcción de pilar de mampostería (0,45x0,45x1,70)	Unid.	1
621 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
622 -	Línea embutida monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye caño corrugado 5/8, cemento y arena lavada	Unid.	1
623 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
624 -	Línea embutida monofásica con cable de 8 mm a 10 mm - Incluye caño corrugado 5/8, cemento y arena lavada	Unid.	1
625 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
626 -	Línea embutida trifásica con cable de 4 mm a 10 mm - Incluye caño corrugado,	Unid.	1
627 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

628 -	Línea embutida monofásica con cable de 3mm y limitadora hasta 40 A	Unid.	1
629 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
630 -	Línea embutida trifásica con cable de 3mm y limitadora hasta 45 A	Unid.	1
631 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
632 -	Línea subterránea monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye electroducto plástico, ladrillo, cemento y arena lavada	Unid.	1
633 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
634 -	Línea subterránea monofásica con cable de 8 mm a 10 mm - Incluye electroducto plástico, ladrillo, cemento y arena lavada	Unid.	1
635 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
636 -	Línea subterránea trifásica con cable de 6 mm a 10 mm - Incluye electroducto plástico, ladrillo, cemento y arena lavada	Unid.	1
637 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
638 -	Instalación de boca para Aire Ac. circuito independiente - Incluye cajas, electroductos, cables, placa y llave de corte	Unid.	1
639 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
640 -	Construcción de registro de (30 x 30 x 50)cm (30x30x70)cm con tapa de Hª	Unid.	1
641 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
642 -	Construcción de registro de (40 x 40 x 50)cm, (40x40x70)cm con tapa de Hª	Unid.	1
643 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
644 -	Provisión de bocas de luces - Incluye cajas de conexión, cables y placa de llave y pico llave	Unid.	1
645 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
646 -	Provisión de bocas de tomas universal - Incluye cajas de conexión, cables, y placa de tomas y pico toma universal	Unid.	1
647 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
648 -	Instalación de bocas tomas trifásico con conexión tierra estándar CEE 7 Tipo F de 16 A - Incluye electroducto cajas. cables, tomas, placa tipo toma trifásico, pico tipo toma trifásico con tierra	Unid.	1
649 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
650 -	Instalación de bocas para teléfono y computadoras - Incluye electroducto cajas, cables, placa para tomas especiales y toma para teléfono o computadora	Unid.	1
651 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
652 -	Instalación de boca para ducha eléctrica, en circuito independiente - Incluye cajas, electroductos, cables, placa y llave de corte	Unid.	1
653 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

654 -	Instalación de boca para TERMOCALEFON circuito independiente - Incluye cajas, electroductos, cables, placa y llave de corte	Unid.	1
655 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
656 -	Instalación de boca para Aire Ac. circuito independiente - Incluye cajas, electroductos, cables, placa y llave de corte	Unid.	1
657 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
658 -	Provisión de cableado para bocas de Luces y Toma corriente en ductos existentes incluye tapa	Unid.	1
659 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
660 -	Provisión de Tablero metálico de 24 agujeros externo c/ RST	Unid.	1
661 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
662 -	Provisión de Tablero metálico de 24 agujeros de embutir con barra de cobre y jabalina	Unid.	1
663 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
664 -	Provisión de Tablero metálico de 36 agujeros de embutir con barra RSTN y neutro	Unid.	1
665 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
666 -	Provisión de Tablero metálico de 16 agujeros de embutir con barra de cobre y jabalina	Unid.	1
667 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
668 -	Provisión de Tablero metálico de 12 agujeros de embutir	Unid.	1
669 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
670 -	Provisión de Tablero metálico de 6 agujeros de embutir	Unid.	1
671 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
672 -	Provisión de Llave TM tipo Disy. Caja Mold 400A TS 400N/35K / Reg A	Unid.	1
673 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
674 -	Provisión de Llave TM tipo Disy. Caja Mold 400A TS 400N/50K / Reg A	Unid.	1
675 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
676 -	Provisión de Llave TM tipo Disy. Caja Mold 400A TS 500N/50K / Reg A	Unid.	1
677 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
678 -	Provisión de Llave TM de 3 x 100 Amp.	Unid.	1
679 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
680 -	Provisión de Llave TM de 3 x 800 Amp.	Unid.	1
681 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
682 -	Provisión de Llave TM de 3 x 400 Amp.	Unid.	1
683 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

684 -	Provisión de Llave TM de 3 X 63 AMP.	Unid.	1
685 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
686 -	Provisión de Llave TM de 3 X 40 AMP.	Unid.	1
687 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
688 -	Provisión de Llave TM de 3 X 25 AMP.	Unid.	1
689 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
690 -	Provisión de Llave TM de 32 AMP.	Unid.	1
691 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
692 -	Provisión de Llave TM de 25 AMP.	Unid.	1
693 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
694 -	Provisión de Llave TM de 16 AMP.	Unid.	1
695 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
696 -	Provisión de Llave TM de 10 AMP.	Unid.	1
697 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
698 -	Provisión de Llave TM monofásica 40 - 60 Amper	Unid.	1
699 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
700 -	Provisión de Llave TM de 3 x 1250 AMP.	Unid.	1
701 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
702 -	Provisión de Cable desnudo de cobre de 16 mm2	ml	1
703 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
704 -	Provisión de Cable desnudo de cobre de 25 mm3	ml	1
705 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
706 -	Provisión de Cable desnudo de cobre de 35 mm	ml	1
707 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
708 -	Provisión de Cajas metálicas embutidas de conexión octogonal	Unid.	1
709 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
710 -	Provisión de Cajas metálicas rectangulares externas para llave y toma	Unid.	1
711 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
712 -	Provisión de Cajas plásticas embutidas de conexión octogonal	Unid.	1
713 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
714 -	Provisión de Cajas plásticas rectangulares embutidas para llave y toma	Unid.	1

715 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
716 -	Instalación eléctrica Provisión y colocación de Cajas plásticas rectangulares externas para llave y toma	Unid.	1
717 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
718 -	Provisión de Cajas plásticas hexagonal externas para distribución	Unid.	1
719 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
720 -	Provisión de Cajas plásticas cuadrada externas para distribución	Unid.	1
721 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
722 -	Provisión y montaje de electroducto de 3	ml	1
723 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
724 -	Provisión y montaje de electroducto de 2	ml	1
725 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
726 -	Provisión y montaje de electroducto de 3/4	ml	1
727 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
728 -	Provisión y montaje de electroducto de 5/8	ml	1
729 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
730 -	Provisión y montaje de electroducto de 1/2	ml	1
731 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
732 -	Provisión y montaje de Electroductos corrugados de 1 embutidos	ml	1
733 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
734 -	Provisión y montaje de Electroductos corrugados de 3/4 embutidos	ml	1
735 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
736 -	Provisión de Electroductos corrugados de 5/8 embutidos	ml	1
737 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
738 -	Provisión de Electroductos corrugados de 1/2 embutidos	ml	1
739 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
740 -	Provisión de electroductos lisos de 1/2 embutidos	ml	1
741 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
742 -	Provisión de Electroductos liso de 3/4 embutidos	ml	1
743 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
744 -	Provisión de Electroductos liso de 1 embutidos	ml	1
745 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1

746 -	Provisión de electroductos lisos de 1/2 externo - Incluye grampa / abrazadera de sujeción	ml	1
747 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
748 -	Provisión de Electroductos liso de 3/4 externo - Incluye grampa / abrazadera de sujeción	ml	1
749 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
750 -	Provisión de Electroductos liso de 1 externo - Incluye grampa / abrazadera de sujeción	ml	1
751 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
752 -	Provisión de Cable plastiplomo de 4mm	ml	1
753 -	Provisión de Cable plastiplomo de 2mm	ml	1
754 -	Provisión de Cable pre ensamblado 4x25	ml	1
755 -	Provisión de cable cordón 2x1	ml	1
756 -	Provisión de cable cordón 2x2	ml	1
757 -	Provisión de cable de 25 mm	ml	1
758 -	Provisión de cable de 16 mm2	ml	1
759 -	Provisión de cable de 10 mm2	ml	1
760 -	Provisión de cable de 6 mm2	ml	1
761 -	Provisión de Cable de 4mm2	ml	1
762 -	Provisión de Cable de 2mm2	ml	1
763 -	Provisión de Cable de 1 mm2	ml	1
764 -	Provisión de Cable subterráneo Flex 1x16 1KV	ml	1
765 -	Provisión de Cable subterráneo Flex 1x25 1KV	ml	1
766 -	Provisión de Cable subterráneo Flex 1x35 1KV	ml	1
767 -	Provisión de Cable subterráneo Flex 1x120 1KV	ml	1
768 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación DE CABLES	ml	1
769 -	Provisión de Tomas monofásicas universales	Unid.	1
770 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
771 -	Provisión de Llaves encendido de luces	Unid.	1
772 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
773 -	Provisión de Llaves encendido de punto y toma corriente	Unid.	1
774 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
775 -	Provisión de Fococelulas	Unid.	1

776 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
777 -	Provisión de tapas ciegas	Unid.	1
778 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
779 -	Provisión de Alumbrado tipo AP con cuatro brazos de iluminación con lámparas de bajo consumo de 250 W y columna de Hº	Unid.	1
780 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
781 -	Provisión de Alumbrado tipo AP con brazo de iluminación con lámparas de bajo consumo de 250 W adosado a la pared / columna	Unid.	1
782 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
783 -	Provisión de lámparas de 250w bajo consumo en Columnas AP existente	Unid.	1
784 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
785 -	Provisión de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 32 W con porta foco plástico	Unid.	1
786 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
787 -	Provisión de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 105 W con porta foco cerámico	Unid.	1
788 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
789 -	Provisión de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 250 W con porta foco cerámico	Unid.	1
790 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
791 -	Provisión de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 400 W con porta foco cerámico	Unid.	1
792 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
793 -	Provisión De equipo completo de fluorescente de 1x40 W con capacitor	Unid.	1
794 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
795 -	Provisión de equipo completo de fluorescente de 2x40 W con capacitor	Unid.	1
796 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
797 -	Provisión de equipo completo de fluorescente de 20 W con capacitor	Unid.	1
798 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
799 -	Mantenimiento de equipo fluorescente 1x10 - Cambios de zócalos, arrancador, reactancia y tubo	Unid.	1
800 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
801 -	Mantenimiento de equipo fluorescente 2x40 - Cambios de zócalos, arrancadores, reactancias y tubos	Unid.	1
802 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
803 -	Provision de Caño metálico para soporte de ventilador - Provisión y montaje	ml	1

804 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
805 -	Mantenimiento de ventiladores de techo	Unid.	1
806 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
807 -	Provisión e instalación de Llave de ventilador de techo	Unid.	1
808 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
809 -	Provision e Instalación de ventilador de techo o pared	Unid.	1
810 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
811 -	Canaleta plástica p/ cable 14x7mm	ml	1
812 -	Canaleta plástica p/ cable 20x10mm	ml	1
813 -	Canaleta plástica p/ cable 18x21mm	ml	1
814 -	Conector dentado	ml	1
815 -	Aislador pimentón	ml	1
816 -	Grampa para electroducto externa	Unid.	1
817 -	Unión de cobre GT 35mm	Unid.	1
818 -	Barra de cobre 50x5 c/ cent.	Unid.	1
819 -	Mantenimiento de AP de 1 brazo - Limpieza y cambio de foco y fotocélula	Unid.	1
820 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
821 -	Mantenimiento de AP de 4 brazos - Limpieza - cambio de focos y fotocélula	Unid.	1
822 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
823 -	Provisión de placa de comando de motor eléctrico de Portón (corredizo / basculante)	Unid.	1
824 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
825 -	Provisión de capacitor para motor eléctrico de portón (corredizo / basculante)	Unid.	1
826 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
827 -	Instalación de conectores en conductores Principales - Tableros eléctricos	Unid.	1
828 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
829 -	Desmontaje de Llave TM limitadora de transformador - MANO DE OBRA	Unid.	1
830 -	Desmontaje de cables de potencia en tablero de transformador. MANO DE OBRA	Unid.	1
831 -	Desmontaje de barra de cobre del neutro del tablero de potencia en transformador. MANO DE OBRA	Unid.	1
832 -	Provisión de terminal de cobre 10mm	Unid.	1
833 -	Provisión de terminal de cobre 16mm	Unid.	1
834 -	Provisión de terminal de cobre 25mm	Unid.	1

835 -	Provisión de terminal de cobre 35mm	Unid.	1
836 -	Provisión de terminal de cobre 50mm	Unid.	1
837 -	Provisión de terminal de cobre 70mm	Unid.	1
838 -	Provisión de terminal de cobre 120mm	Unid.	1
839 -	Provisión de Unión de cobre GT 35mm	Unid.	1
840 -	Provisión de Barra de cobre 50x5 c/ cent.	Unid.	1
841 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
842 -	Mantenimiento de reflector - Incluye desmonte, limpieza y montaje c/ adecuación de cableado y llaves	Unid.	1
843 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
844 -	Provisión de lámpara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 15 W	Unid.	1
845 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
846 -	Provisión de lámpara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 20 W	Unid.	1
847 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
848 -	Provisión de lámpara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 25 W	Unid.	1
849 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
850 -	Provisión de lámpara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 33 W	Unid.	1
851 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
852 -	Provisión de lámpara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 45 W	Unid.	1
853 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
854 -	Provisión de lámpara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 60 W	Unid.	1
855 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
856 -	Provisión de lámpara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 85 W	Unid.	1
857 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
858 -	Provisión de lámpara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 105 W	Unid.	1
859 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
860 -	Provisión de lámpara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 250 W	Unid.	1
861 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
862 -	Provision de reflector led 20w con soporte movil	Unid.	1
863 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
864 -	Provision de apliques con sistema LED	Unid.	1
865 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

866 -	Provision de Faroles	Unid.	1
867 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
868 -	Provision DE Panel LED EMBUTIR luz cálida de 10 w redondo	Unid.	1
869 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
870 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz fría de 10 w redondo	Unid.	1
871 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
872 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz cálida de 10 w cuadrado	Unid.	1
873 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
874 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz fría de 10 w cuadrado	Unid.	1
875 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
876 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz cálida de 18 w redondo	Unid.	1
877 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
878 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz fría de 18 w redondo	Unid.	1
879 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
880 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz cálida de 18 w cuadrado	Unid.	1
881 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
882 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz fría de 18 w cuadrado	Unid.	1
883 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
884 -	Provision de Panel LED ADOSAR luz cálida de 18 w redondo	Unid.	1
885 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
886 -	Provision de Panel LED ADOSAR luz fría de 18 w redondo	Unid.	1
887 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
888 -	Provision de Panel LED ADOSAR luz cálida de 18 w cuadrado	Unid.	1
889 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
890 -	Provision de Panel LED ADOSAR luz fría de 18 w cuadrado	Unid.	1
891 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
892 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz cálida de 24 w redondo	Unid.	1
893 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
894 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz fría de 24 w redondo	Unid.	1
895 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
896 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz cálida de 24 w cuadrado	Unid.	1

897 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
898 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz fría de 24 w cuadrado	Unid.	1
899 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
900 -	Provision de Panel LED ADOSAR luz cálida de 24 w redondo	Unid.	1
901 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
902 -	Provision de Panel LED ADOSAR luz fría de 24 w redondo	Unid.	1
903 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
904 -	Provision de Panel LED ADOSAR luz cálida de 24 w cuadrado	Unid.	1
905 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
906 -	Provision de Panel LED ADOSAR luz fría de 24 w cuadrado	Unid.	1
907 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
908 -	Provision de Proyector LED 20w, luz cálida	Unid.	1
909 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
910 -	Provision de Proyector LED 20w, luz fría	Unid.	1
911 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
912 -	Provision de Proyector LED 30w, luz cálida	Unid.	1
913 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
914 -	Provision de Proyector LED 30w, luz fría	Unid.	1
915 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
916 -	Provision de Lámpara LED BULBO 14W, luz cálida	Unid.	1
917 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
918 -	Provision de Lámpara LED BULBO 14W, luz fría	Unid.	1
919 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
920 -	Provision de Lámpara tubo ECOPIT LED 18w, luz Fría	Unid.	1
921 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
922 -	Cambio de Lámparas/Foco LED 10w Luz Fría rosca común E27 Tipo bulbo ecológico.	Unid.	1
923 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
924 -	Cambio de Lámparas/Foco LED 100w Luz Fría Tipo bulbo E 40 ecológico para iluminación general del predio al aire libre.	Unid.	1
925 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
926 -	Provision de Lámpara tubo ECOPIT LED 18w, luz cálida	Unid.	1
927 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

928 -	Provision de Lámpara LED Ultra VCP 65w, luz fría	Unid.	1
929 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
930 -	Provision de Lámpara LED Ultra VCP 65w, luz cálida	Unid.	1
931 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
932 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz cálida, de 59.5 x 59.5 x 1.1 cm c/pestaña, cuadrado	Unid.	1
933 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
934 -	Provision de Panel LED EMBUTIR luz fría, de 59.5 x 59.5 x 1.1 cm c/pestaña, cuadrado	Unid.	1
935 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
936 -	Provision de Inyectores 400 de 10	Unid.	1
937 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
938 -	Provision de Tubo UV TLK 40 W/10 V Actínico B2 60 cm 200	Unid.	1
939 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
940 -	Provision de Lámpara con su Interruptor	Unid.	1
941 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
942 -	Provision de Lámpara con 2 Llaves de Combinación	Unid.	1
943 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
944 -	Desmante de cañerías de aire acondicionado tipo split	Unid.	1
945 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
946 -	Readecuación de cañería de gas de equipo de AA.	Unid.	1
947 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
948 -	Bandeja de chapas galvanizadas desague de condensadores incluye caño soldables	Unid.	1
949 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
950 -	Cableado de circuito eléctrico para luces de iluminación.	Unid.	1
951 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
952 -	Provisión de Cable desnudo de cobre de 16 mm2	Unid.	1
953 -	Provisión de Cable desnudo de cobre de 25 mm3	Unid.	1
954 -	Provisión de Cable desnudo de cobre de 35 mm	Unid.	1
955 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación DE CABLES	Unid.	1
	VARIOS		
956 -	Construcción de guarda obra contrapiso de cascote cerámico 0,10 espesor y 0.50 m de ancho cordones de mampostería y terminación alisada de cemento	m2	1

957 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
958 -	Provisión y colocación de cercos de alambre tejido externo, con alambres N° 10 y malla de 0,05 m h=3,00 m postes de H°A° de 15x15 prefabricados y coronados con cinco hilos de alambre de púas, con encadenado inferior de 15x45 cm	m2	1
959 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
960 -	Provision de poste metálico	Unid.	1
961 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
962 -	Retensado de tejido de alambre incluye reparacion de tejido existente y alambre acerado	m2	1
963 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
964 -	Reparación de tejido de alambre	m2	1
965 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
966 -	Desmonte de alambre tipo concertina con cuchillas tipo arpón. MANO DE OBRA	m2	1
967 -	Reparación y montaje de alambre tipo concertina con cuchillas tipo arpón - Existente	m2	1
968 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
969 -	Provisión y colocación de cercado perimetral con muro de base de ladrillo comun, tejido de alambre malla 3" de altura 1,80 a 2,00 mts, alambre liso N° 17x15 (3 hilos), alambre de pua (3 hilos), poste hormigon reforzado con esquineros, postes de hormigon curvo 3 mts de altura	ml	1
970 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	ml	1
971 -	Cerco perimetral: Estructura: Mampostería de 0,15m de 0,2m de altura, revoque filtrado, Postes caño redondo 2" y planchuela 1/2", relleno de hormigón hidráulico, tejido malla	m2	1
972 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
973 -	Provisión de portón corredizo para uso vehicular (3.00 x 1.80)	Unid.	1
974 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
975 -	Provisión de portón corredizo para uso vehicular (2.00 x 1.80)	Unid.	1
976 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
977 -	Provisión de portón a 2 hojas (4.00 x 1.80)	Unid.	1
978 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
979 -	Reparación de portón vehicular. Incluye cambio de caño de 2, soldadura y retensado de tejido existente - Desmontaje y reinstalación	Unid.	1
980 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
981 -	Mantenimiento y puesta en funcionamiento de motor de portón corredizo - Desmontaje - engrasado - cambio de rulemanes - placa y capacitor	Unid.	1
982 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1

983 -	Mantenimiento de motor de portón corredizo de Seguridad - Desmontaje - engrasado - cambio de rulemanes - Placa y capacitor.	Unid.	1
984 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
985 -	Provisión e instalación de pasarela metálica	m2	1
986 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
987 -	Provisión y montaje de alambre tipo concertina con cuchillas tipo arpón de 45cm	Unid.	1
988 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
989 -	Provisión de extractores	Unid.	1
990 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
991 -	Reparacion de extractores	Unid.	1
992 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
993 -	Campana extractor de aire de chapa negra con rejilla en el ducto	Unid.	1
994 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
995 -	Provision de Pasto Tipo Esmeralda	m2	1
996 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
997 -	Provision de Pasto Tipo Siempre Verde	m2	1
998 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
999 -	Provisión y montaje de alambre tipo concertina con cuchillas tipo arpón de 30 cm	m2	1
1000 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
1001 -	Provision de metal Desplegado pesado acero SAE 1010 - 250/30/30 exp. 3,20mm	m2	1
1002 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
1003 -	Provision de metal Desplegado pesado acero SAE 1010 -300/30/30 exp. 3,20 mm	m2	1
1004 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
1005 -	Provision de chapa termo acusticas pared 50mm (tipo sandwich)	m2	1
1006 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
1007 -	Provision de chapa termo acusticas techo 50mm (tipo sandwich)	m2	1
1008 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	m2	1
1009 -	Provision de cadenas de separacion	ml	1
	LIMPIEZA		
1010 -	Limpieza periodica al final de la obra. MANO DE OBRA	global	1
1011 -	Acarreo de residuos y escombros en contenedor hasta 60 mts, MANO DE OBRA	global	1
1012 -	Acarreo de residuos y escombros en contenedor mayor 60 mts	global	1

1013 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	global	1
1014 -	Retiro de escombros en contenedor fuera del local de obra - Contenedor 5,00 m3	global	1
1015 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	global	1
1016 -	Limpieza de tanque superior de fibro cemento de 10 mil litros.	Unid.	1
1017 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
1018 -	Limpieza de tanque superior de fibro vidrio de 500 mil litros	Unid.	1
1019 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
1020 -	Limpieza e impermeabilización de tanque de Hormigón Armado de 30 mil litros - Incluye revoque con hidrófugo y pintura epoxica	Unid.	1
1021 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unid.	1
1022 -	Limpieza general de interiores de edificaciones existentes en SENATUR, consistente en poda de árboles, carpida de pasto, corte de malezas, retiro total de desechos, materiales, etc.	global	1
1023 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	global	1
1024 -	Mantenimiento y limpieza de toda área verde de jardines, patios, veredas, pasillos, áreas comunes existentes en SENATUR, consistente en poda de aboles, poda de arbustos, corte de pasto, reposición de plantitas de adorno para jardines, reposición de pastos, fertilización de tierra y retiro de todos los desechos que surjan del trabajo, materiales. etc.	global	1
1025 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	global	1
1026 -	Fumigación de interiores de edificaciones de SENATUR contra roedores, cucarachas, polillas, termitas, arañas y otro tipo de alimañas, materiales, etc.	global	1
1027 -	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	global	1

CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO

Monto Mínimo	Gs. 750.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 1.500.000.000.-

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados

en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de un Proveedor, a efectos de la provisión de la mano de obra y materiales, que se encargará de la ejecución de los trabajos de Readecuación y Reparación Preventiva y Correctiva de Edificios, SENATUR, que conforman las instalaciones del edificio central de SENATUR, en Oficinas Regionales y Misiones Jesuíticas.

El personal solicitado desempeñará sus tareas bajo la supervisión y conforme a las instrucciones de los profesionales de la Jefatura del Departamento de OBRAS (compuesto por la sección mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y plomería), y siguiendo un Plan de Mantenimiento del edificio de la SENATUR y de otras dependencias.

B. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Proveedor será responsable de la ejecución de los trabajos de mantenimiento, reparación y mejoras, en las diferentes oficinas, con personal idóneo para los servicios solicitados, así como de la remuneración correspondiente de los mismos y del cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.

La cantidad de personal a ser exigida, cumpliendo jornada diaria laboral con las siguientes especialidades:

<i>albañiles,</i>	<i>electricistas,</i>	<i>carpinteros,</i>	<i>técnicos electromecánicos</i>	<i>pintores</i>	<i>plomeros.</i>
-------------------	-----------------------	---------------------	----------------------------------	-----------------	------------------

El personal contratado debe tener capacitación técnica, experiencia en trabajos similares a los solicitados, deberá ajustarse a las exigencias mínimas establecidas, y responder a los requerimientos de servicio en forma rápida y eficiente.

Dentro del plazo establecido legalmente para la firma del contrato, el Proveedor deberá presentar todos los documentos durante la ejecución del Contrato, como ser: fotocopia simple de Cédula de Identidad Civil, fotocopia simple del certificado de antecedentes policiales, etc. del personal que prestará sus servicios.

La Secretaría Nacional de Turismo, se reserva el derecho a solicitar la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas, sin costo adicional alguno.

Servicio de electricidad: los trabajos consistirán en la revisión de luminarias, reparación de artefactos, cableado para nuevas instalaciones y reposición de luminarias, llaves termo magnéticas y lámparas para los reflectores y otros equipos de iluminación de exterior, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará los servicios deberá contar con patente profesional de electricista categoría D, tener una experiencia mínima de (3) tres años en el ramo, con edad mayor a 22 años y menor a 55 años.

Servicio electromecánico: los trabajos consistirán en la reposición de caños averiados del sistema de aire acondicionado, reposición de válvulas tipo exclusiva y el mantenimiento preventivo y correctivo en general a los equipos zonales del sistema de aire acondicionado y bombas de agua instaladas en predios de la SENATUR, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará los servicios deberá contar con al menos 1 (uno) certificado de curso relacionado al tipo de trabajo solicitado (electromecánica) y tener una experiencia mínima de (3) tres años en el ramo, con edad mayor a 22 años y menor a 55 años.

Servicio de carpintería: los trabajos consistirán en la reparación y traslado de muebles en general, colocación de aberturas, colocación de vidrios en aberturas, lustre de muebles en general, trabajos de cerrajería (tales como colocación y arreglo de cerraduras), montaje y desmontaje de mamparas, aberturas blindex, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará los servicios deberá ser de oficio carpintero con (3) tres años como mínimo de experiencia en el ramo, con edad mayor a 22 años de edad y menor a 55 años.

Servicio de pintura: los trabajos solicitados consistirán en la pintura de paredes, cielorrasos Durlock, metálicos y de hormigón, aberturas de madera y metálicas y de verjas metálicas, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará los servicios deberá ser oficial pintor, con (3) tres años como mínimo de experiencia en el ramo, con edad mayor a 22 años y menor a 55 años.

Servicio de plomería: los trabajos a ser ejecutados son de desatranque de inodoros, sifón de lavatorios, office y rejilla de piso, reparación de canillas, inodoros, válvulas de mingitorios, cañerías de alimentación de agua, revisión, mantenimiento y reposición de accesorios en baños y offices, mantenimiento y limpieza de reservorios de agua (superior e inferior) de aspersores y válvulas de agua, limpieza de rejillas, registros y cañerías de desagüe pluvial, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará sus servicios deberá ser de oficio plomero, con (3) tres años como mínimo de experiencia en el ramo, con conocimientos en el manejo de los diferentes tipos de materiales y herramientas utilizados en los trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en plomería en general, con edad mayor a 22 años y menor a 55 años.

Servicio de albañilería: los trabajos a ser ejecutados son de tratamiento y reparación de aislaciones verticales y horizontales, remoción y colocación de pisos, azulejos, tratamientos de fisuras, arreglos de registros, contrapisos, revoques con hidrófugos, elaboración de hormigón armado, así como la realización de otros trabajos relativos a obras civiles. El personal que prestará sus servicios deberá ser de oficio albañil, con (3) tres años como mínimo de experiencia en el ramo, con conocimiento en el manejo de los diferentes tipos de materiales y herramientas utilizados en los trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en albañilería en general, con edad mayor a 22 años y menor a 55 años.

C. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

1 Contar con la cantidad de personal requerido para todos los servicios solicitados, así como de solucionar cualquier situación que se presente con relación al mismo. En los casos que por cualquier motivo el personal habilitado no pueda asistir, el Proveedor lo deberá sustituir por otro, el cual deberá también ajustarse a los requerimientos de la SENATUR, en cuanto a experiencia y capacidad especificados en la presente Sección.

2 Reemplazar al personal, a solicitud de la SENATUR.

3 Proveer de elementos de seguridad al personal, tales como: cascos, guantes, antiparras, arnés, cinturones y cualquier otro equipo necesario de seguridad personal. No se permitirá la prestación del servicio al personal que no posea dichos elementos de seguridad y será causal de aplicación de las sanciones contractuales que correspondan.

4 Cualquier indemnización, por daños causados por él o su personal a los empleados, y/o a los bienes, y/o a las instalaciones de la Contratante, y/o a su personal, y/o a terceros que se encuentren en las instalaciones de oficina central u oficinas regionales, por causas imputables al mismo. La Secretaría Nacional de Turismo, queda totalmente eximido de toda responsabilidad.

5 Pagar dentro de los 5 (cinco) primeros días de cada mes a su personal, conforme al monto previsto en la oferta (Análisis de Precios Ofertados) cumpliendo con lo exigido en el Código Laboral y otras disposiciones vigentes. Con el pago del servicio correspondiente al mes, deberán presentar la constancia del pago (incluso de aguinaldo) a su personal que presta servicios en la SENATUR.

6 Presentar mensualmente la Planilla de Declaración Jurada de Salarios actualizada presentada ante el IPS del personal a su cargo, y Comprobante de pago de Aporte Obrero Patronal, correspondiente al mes inmediato anterior.

7 Presentar una Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo con una cobertura mínima por cada personal, que deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de prestación del servicio.

D. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo del personal será de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 hs, *con excepción de trabajos urgentes a solucionar*, como también en las relacionadas a trabajos de electricidad, sistema hidráulico de todas las instalaciones de SENATUR.

El personal antes de realizar su labor, deberá dejar toda la ropa propia, en los vestuarios destinados a ese efecto por SENATUR, para vestir uniformes que serán provistos por el Proveedor, consistente en zapatones aptos para el tipo de servicio solicitado, pantalones largos y chaquetas sin ningún tipo de bolsillos o entretelas, que deberá tener en el lado izquierdo del pecho y en la espalda el logo e identificación del Proveedor.

E. SUPERVISIÓN

La SENATUR, supervisará los trabajos realizados por el Proveedor, a través de los profesionales de la jefatura del Departamento de OBRAS

dependiente de la Dirección de Infraestructura, quienes elevarán su informe para el pago mensual respectivo siempre y cuando los trabajos sean ejecutados conforme a las especificaciones e instrucciones dadas.

G. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

G.1 DIRECCION DE OBRA

Dependiendo de la naturaleza, la envergadura y el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la contratista mantendrá en el sitio de las obras, en forma permanente, un encargado de obras Ingeniero/Arquitecto, que la representará en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento trabajos, con amplias facultades para ejercer las funciones de su competencia, resolver problemas que se presenten y tomar cualquier decisión de importancias que sea necesaria durante la ejecución de las obras.

G.2 FISCALIZACION DE LA OBRA

La SENATUR, a través del Departamento de OBRAS, supervisará durante el tiempo que duren las obras.

El Fiscal residente, elevará los informes pertinentes al Departamento de OBRAS, en forma periódica, y en caso de modificaciones y/o actuaciones que pudieren ocurrir durante el desarrollo de los trabajos, remitirá inmediatamente los antecedentes correspondientes para su posterior estudio y aprobación conjunta.

G.3 COORDINACION DE LA OBRA

A los efectos de una correcta y puntual ejecución de la obra, se realizarán reuniones periódicas de coordinación entre la Fiscalización de Obra y el departamento de OBRAS, de la SENATUR

G.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable de la calidad y correcta ejecución de la obra y del cumplimiento de lo establecido en los planos y demás documentos del proyecto. -

H. ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES EN LA OBRA

A El cemento se almacenará en locales que los preserven de la humedad. Los cementos de distintos tipos, marcas o partidas se almacenarán por separado y con el orden cronológico de llegada. El empleo de los mismos será en el mismo orden. -

B Los áridos deben ser almacenados y empleados evitando la segregación de partículas, la contaminación de sustancias extrañas y el mezclado de áridos de distintas granulometrías. Los ensayos para verificar si los áridos cumplen con las especificaciones de limpieza y granulometría se harán con muestras obtenidas en el lugar de medición, antes de ingresar en la hormigonera. -

C Los aditivos se almacenarán evitando su contaminación, evaporación y deterioro. Si se encuentran en forma de suspensiones o soluciones no estables, deben mantenerse en constante agitación antes de su medición con el objeto de asegurar una distribución uniforme de los materiales que los forman. -

I. MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la obra serán de primera calidad y responderán a las calidades previstas en la documentación contractual.

1. CEMENTO: Tipo I, Compuesto, Puzolánico, CP II-F32 o AB-45, conforme a las indicaciones del fabricante, (INC - VALLEMI).

Se podrá utilizar Cemento tipo AB-45, en los rubros de cimiento de PBC, mampostería de nivelación, mampostería de elevación, teniendo mucho cuidado de emplear los dosajes adecuados, según Tablas de INC anexas.

Para los rubros de aislación horizontal, envarillados, macizados de aberturas, y hormigones en general se utilizarán estrictamente Cemento tipo1, Compuesto CP II-F32 y Puzolánico.

2. CAL VIVA: Triturada o en terrones. Se apagará en agua dulce.

3. CAL HIDRATADA: Procederán de fábricas aprobadas y serán de primera calidad. Deberán entrar en la obra en bolsas de polietileno. Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia.

4. ARENA:

Lavada: Limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas ni arcilla. No deberá presentar plasticidad.

Gorda: No deberá contener arcilla, raíces ni materiales orgánicos.

5. PIEDRA:

Bruta: Las piedras para cimientos serán Basáltica o arenisca cuarcítica Triturada: Se utilizarán piedras basálticas trituradas 4ta.

6. LADRILLOS COMUNES: Macizos, uniformemente cocidos y de tamaño regular.

7. MORTEROS: Los tipos a ser utilizados serán los indicados para cada caso, con dosificación y color sugerida por el fiscal.

8. AGUA: Limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materiales vegetales.

9. CAÑOS Y ACCESORIOS:

PVC rígido: Para desagüe cloacal.

PVC roscable: Para la instalación de agua corriente.

Todos los caños y accesorios de PVC deberán ajustarse a las Normas Técnicas exigidas por ESSAP.

10. MORTEROS: TIPOS Y DOSAJES

Los tipos de morteros a emplear para cada caso serán los siguientes, salvo expresa indicación por parte de la Fiscalización:

Tipo A : 1:3 Cemento - Arena lavada (envarillado)

Tipo B : 1:2:8 Cemento - Cal - Arena lavada (nivelación y cordones)

Tipo C : 1:2:10 Cemento Cal - Arena lavada (macizado)

Tipo E : 1:4:16 Cemento - Cal - Arena lavada (contrapiso, techo y revoque)

Tipo F : 1:10 Cemento - Arena gorda (cimientos)

Tipo G : 1:2:4 Cemento - Arena lavada - Piedra triturada (HºAº)

Nota:

Todos los dosajes mencionados pueden variar conforme a la granulometría de la arena, quedando la definición de los mismos a cargo de la Fiscalización.

11. PIEDRA TRITURADA

En la confección del hormigón se empleará basalto triturado, se exigirá que estos sean limpios, libres de impurezas y piedras en descomposición, la granulometría será aprobada por la Dirección de Obras.

J. RUBROS

1 TRABAJOS PRELIMINARES

Cartel de Obra

La Contratista colocará en el lugar que señale la Dirección de Obras, 1 (un) cartel principal de obra, (según la envergadura de los trabajos a realizar), de acuerdo al diseño propuesto por el departamento de Obras, y contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra

Libro de Obras

A los efectos del control de la obra, se llevará un LIBRO DE OBRAS, confeccionado por la Contratista, cuyas páginas estarán foliadas, en original y una copia.

En dicho Libro de Obras, la FISCALIZACIÓN dejará constancia del control y ejecución de los trabajos, de acuerdo a planos, a las especificaciones técnicas, al cronograma y demás documentos del Contrato.

Asimismo, se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Se anotarán igualmente en el Libro de Obras, las órdenes impartidas por el FISCAL, así como las protestas de la Contratista.

El libro de obras deberá ser firmado todos los días por el residente de obras y el fiscal residente, durante el tiempo de obra.

Vallado Perimetral de Obra

El vallado perimetral de obra deberá ser metálico, ciego y con una altura no inferior a 1,80mts.

Todos los materiales a ser utilizados en el vallado de protección de obra deben ser nuevo y no podrán utilizar materiales reciclados.

Una vez que termine la obra el vallado será desmontado y los mismos serán retirados por la contratista y la misma será la encargada de trasladar los materiales del vallado al lugar que fije la Contratante.

2 DEMOLICIONES

La Contratista deberá proceder a la demolición de todo lo existente en el sitio de obras.

Las demoliciones abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo para la construcción y que no esté claramente especificado en los planos como elemento que deba permanecer.

Demolición de Paredes

A realizar en zonas próximas, utilizar herramientas como taladros, máquinas de corte, como elementos indicadores de cortes.

Destronque y Desraizado

La Contratista se encargará de hacer los destronques de árboles que están ubicados en el área de construcción, quedando además a cargo suyo, el transporte fuera del lugar de obra y la limpieza de la basura en la forma que él disponga.

Todo lo anterior deberá contar con la autorización previa del departamento de Obras, a través de la Fiscalización.

Los árboles serán arrancados de raíz, vale decir que en las zonas edificadas o en sus proximidades no deberá quedar enterrada parte alguna de vegetal que pudiera producir oquedades posteriores por putrefacción.

Al culminar la obra, la Contratista deberá reforestar con especies semejantes a los árboles existentes antes del inicio de la misma.

Movimiento de Suelo Relleno y Compactación

Para estos trabajos se podrán utilizar las tierras provenientes de excavaciones de zanjas, cimientos, bases de columnas, siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación del departamento de Obras o la Fiscalización.

En caso de que la tierra extraída de la excavación sea arcillosa o de mala calidad no se permitirá su utilización como relleno de las

cimentaciones, y deberán ser retiradas de la Obra por parte de la Contratista, y la misma la remplazará por arena gorda u otro material árido de buena calidad.

De acuerdo a normas, la compactación se hará por capas de hasta un máximo de 30 cm., se mojará el material de relleno previamente a la compactación.

3 REPLANTEO Y NIVELACIÓN

El replanteo lo efectuará el Contratista y lo verificará el Fiscal de Obra antes de dar comienzo a los trabajos. Los ejes de paredes y espesores de cimientos deberán fijarse con clavos en los listones de madera que conforman la camilla de replanteo (que se ubicará a una altura conveniente sobre el nivel del suelo) y delimitarse con cordeles bien tensos y seguros.

La escuadra de los locales será prolijamente controlada comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos en los casos que corresponda o por el sistema 3:4:5 (Relación Pitagórica).

4 CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA

El CONTRATISTA proveerá todos los materiales y construirá los cimientos y estructuras indicados, de acuerdo con las presentes especificaciones y con las indicaciones que imparta la Fiscalización.

La piedra bruta a utilizar podrá ser basáltica o arenisca cuarcítica y será colocada, asentándola con mortero Tipo F. Se colocarán piedras de tamaños uniformes y adecuados, de manera a lograr la resistencia que el suelo lo requiera, conforme a las Especificaciones.

Los bloques de piedra irán trabados perfectamente, intercalando tamaños y rellenando los intersticios con piedras menores. Para su perfecta colocación deberán utilizarse el procedimiento adecuado (golpe de mazo).

No podrá iniciarse el trabajo sin antes contar con la aprobación de la Fiscalización respecto a las dimensiones especificadas, las que podrán ser modificadas conforme a las directivas del mismo y según la calidad portante del suelo. En todos los casos sin excepción la fundación, deberá asentarse sobre suelo firme verificado.

Cuando la pendiente natural del terreno obligue a una excavación mayor para lograr la nivelación del fondo de la zanja en su cota inferior, se podrá ejecutar la cimentación en forma escalonada manteniendo el mínimo de altura exigida y el ancho del muro como cota y medida de superposición en cada escalón.

5 MAMPOSTERÍA DE NIVELACION 0.30

Se ejecutará con ladrillos macizos comunes de dimensiones regulares, y asentados con mortero Tipo B.

La primera hilada será utilizada para la regularización y la perfecta nivelación de la cara superior del cimiento, se utilizará un mortero 1:4 (cemento: arena). Para el asiento de los ladrillos utilizar mortero de dosaje 1:2:8 (cemento: cal: arena), hasta alcanzar el nivel de cota del contrapiso.

6 ENVARILLADO MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN

A lo largo de la mampostería de nivelación se incorporarán cuatro (4) varillas, 2Ø 8 mm y 2Ø 6 mm con mortero Tipo A, distribuidas en dos hiladas superpuestas, de dureza natural y de resistencia característica igual o superior a 4200 kg/cm²

Se colocarán dos varillas conformadas de 8 mm sobre la primera hilada de ladrillo sobre marco, fijadas con mortero de dosaje 1:3 (cemento: arena) y reforzados en los sitios con aberturas, sobrepasados ambos lados 50 a 30 cm como mínimo.

Envarillado de muros a altura de antepecho

Se colocarán a la altura del antepecho de las aberturas: dos (2) varillas Ø 6 mm con mortero Tipo A, que sobrepasarán por lo menos 25 cm a cada lado de las mismas.

Reparación de fisuras en muros con varillas de 10mm

Se reparará con varilla de diámetro 8 mm x 0.70 m en forma de zeta cada 0.50 m. con mezcla 1:3:(cemento y arena).

7 RELLENO Y COMPACTACIÓN

Para estos trabajos se podrán utilizar las tierras provenientes de excavaciones de zanjas o desmontes, siempre que las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Fiscalización.

La compactación será efectuada utilizando elementos mecánicos aprobados. Se compactará previo humedecimiento, por capas sucesivas de un espesor máximo de 25 cm.

8 AISLACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE MUROS

La capa aisladora horizontal y vertical será ejecutada con mortero Tipo A con una cantidad de hidrófugo inorgánico de marca reconocida, disuelto en el agua con que debe prepararse la mezcla, en la proporción indicada por el fabricante.

Esta base de capa aisladora fratachada tendrá un espesor mínimo de 5 mm y se colocará sin interrupciones para evitar filtraciones y humedad. Será ejecutada dos (2) hiladas por encima del nivel de piso terminado, cubriendo además sus dos caras verticales.

Una vez fraguada esta capa se aplicarán, uniformemente, dos (2) manos de asfalto sólido diluido en caliente con kerosene cubriendo la cara superior y la cara vertical interior y exterior.

9 MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES 0.15m PARA REVOQUE

Se emplearán ladrillos comunes, el mortero a ser utilizado será de 1:4:8 (cemento, cal y arena). Se construirá perfectamente aplomada y nivelada cuidando los paramentos interiores y exteriores debiendo verificarse a cada 3 (tres) hiladas.

Se utilizarán ladrillos comunes macizos asentados con mortero Tipo B. Deberán estar bien mojados antes de usarlos, a fin de asegurar una correcta unión ladrillos-mortero. Se los hará resbalar a mano en el lecho de mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. El espesor de los lechos de mortero no excederá de 2 cm.

Albañilería de ladrillos a la vista

Será trabajada con especial prolijidad, las hiladas serán tiradas horizontalmente a regla, tendrán el mismo espesor, las juntas verticales serán regularmente alternadas de acuerdo a la traba y perfectamente a plomo.

Las juntas serán prolijamente desarnadas al levantar la mampostería tratando de no llenar con el lecho de mezcla el ancho del ladrillo, para que al apretar esta con el ladrillo a colocar se refluya en exceso manchando la mampostería a la vista, el rejuntado se hará con junta de 1 cm. y de 1,5 cm. de profundidad.

Se tendrá especial cuidado en la selección de los ladrillos, medidas iguales y perfectas escuadras en sus esquinas, queda a criterio del Departamento de Obras la aprobación de los materiales.

10 MURO DE PIEDRA

El CONTRATISTA proveerá todos los materiales y construirá los muros indicados, de acuerdo con las presentes especificaciones y con las indicaciones que imparta la Fiscalización. La piedra a utilizar será la piedra roja de misiones y será colocada, asentándola con mortero Tipo A. Se colocarán piedras de tamaños uniformes y adecuados, de manera a lograr la resistencia que el muro requiera, conforme a las especificaciones.

Los bloques de piedra irán trabados perfectamente, intercalando tamaños y rellenando los intersticios con piedras menores. Para su perfecta colocación deberán utilizarse el procedimiento adecuado (golpe de mazo).

No podrá iniciarse el trabajo sin antes contar con la aprobación de la Fiscalización respecto a las dimensiones especificadas, las que podrán ser modificadas conforme a las directivas del mismo. El cimiento de este muro también será del mismo material.

11. HORMIGÓN 1

El hormigón será únicamente en mezcladoras de tal capacidad y tipo que permitan la obtención de una distribución uniforme de los materiales en toda la masa resultante.

Todo el contenido de la mezcladora deberá ser removido antes de la colocación en su interior de los materiales para la preparación de la siguiente tongada.

El hormigón deberá ser preparado solamente en las cantidades que sean requeridas para su uso inmediato, debiendo evitarse el uso de aquellas cantidades cuyo fraguado inicial haya comenzado. El hormigón que se haya endurecido parcialmente no deberá ser remezclado.

Todo hormigón deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación hasta un período no inferior a 7 días. Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar la pérdida de humedad del hormigón durante dicho lapso.

Los pasos en la losa de hormigón (cloacales, sanitarios y eléctricos) serán definidos por el fiscal de obra antes de realizar el cargado de la misma.

Obs.: En todos los casos, la utilización del material a ser empleado, será aprobado únicamente por el fiscal de obra.

12 REVOQUE INTERIOR (completo)

El Contratista ejecutará los revoques que comprenden los de muros, los de aristas de mochetas y los de cantos de ángulos salientes, de acuerdo a lo indicado y establecido en las presentes especificaciones, como así mismo estará encargado de la provisión de los andamios.

Preparación de Paramentos.

Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5 cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas.

Antes de comenzar el revoque de un local, el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, y el paralelismo de las mochetas o aristas, solicitando a la Fiscalización su conformidad.

Los paramentos que serán revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes no adheridas.

Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario.

Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras.

Las aristas de las mochetas de aberturas serán terminadas en ángulos rectos hasta una altura de 2,00 m como mínimo.

Los revoques, una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas, exentas de depresiones o bombeos.

Este revoque se ejecutará con mortero Tipo E. Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, tendrá un espesor máximo de 1,5 cm en total, fratachado, cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo. Todos los revoques interiores completos serán ejecutados hasta el nivel del piso.

Revoque sanitario (baño, cocina, lavadero)

Se aplicará en el paramento seleccionado, previamente preparado, una primera capa de 0.5 cm de espesor con mortero Tipo A, agregándole aditivo hidrófugo inorgánico (de marca reconocida), en la proporción indicada por el fabricante, disuelto en el agua con que debe prepararse el mortero.

Dicha capa se aplicará en forma rústica, sin fratachado, pero con esmero y sin interrupción para evitar filtraciones de humedad. Sobre esta capa, estando todavía húmeda, se aplicará una segunda capa de 1 cm de espesor con mortero Tipo A y terminación fratachada.

13 CONTRAPISO DE CASCOTES

Será ejecutado una vez cumplidos, a satisfacción de la Fiscalización, los requisitos respecto a la compactación del relleno. No se procederá a

la ejecución de contrapiso sin autorización previa de la Fiscalización, la que se solicitará una vez nivelada y apisonada perfectamente la tierra, agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa y con ésta, la buena consolidación del terreno.

El contrapiso de cascotes se ejecutará con mortero Tipo E, con hidrófugo (statofix o similar) con espesor mínimo de 5 cm y previa colocación de franjas de nivelación considerando la pendiente necesaria para escurrimiento de agua, en caso de ser necesaria. El diámetro de los cascotes oscilará entre 2 y 5 cm, debiendo estar zarandeados, libres de polvo, tierra etc. y abundantemente mojados antes de mezclarlos. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. Antes de lecherar, deberá mojarse el lecho de cascotes y una vez lecherado proceder a su compactación.

La superficie terminada no deberá presentar cascotes sueltos o intersticios sin llenar y debe estar perfectamente nivelada y alisada de manera tal que, para la colocación del piso, no sea necesario rellenarla con arena, ni con otro material que no sea la mezcla correspondiente a dicha colocación.

14 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y HUMEDAD EN:

techos, paredes, revoque y pisos, aislaciones.

Para los fines de estas especificaciones quedan definidos como Aislaciones todos aquellos trabajos que tienen por objeto la estanqueidad de la obra mediante el empleo de materiales impermeables y de cuidados constructivos, que den a la obra protección contra la penetración del agua, sea ésta de infiltración, perforación bajo presión, como la humedad del suelo.

Los materiales y los procesos constructivos a ser empleados en la impermeabilización por la Contratista de la Obra serán previamente aprobados por la Fiscalización de Obra, quién los verificará estrictamente en la realización de los trabajos. Se deberán presentar catálogos de los materiales a ser empleados y luego se seguirá estrictamente las especificaciones del fabricante.

Se establece claramente que el único responsable de la impermeabilidad de la obra es el Contratista de la Obra, a cuyo exclusivo cargo estarán las reparaciones posteriores necesarias si se comprobara entradas de agua o presencia de humedad.

15 TECHOS

desmonte de tejas, tejuelones sin recuperación de materiales.

Se procederá al desmonte de tejas, tejuelones sin recuperación del material, y cuyos escombros se retiran del lugar, dejando la zona limpia y libre al tránsito

desmonte de maderamen con/sin recuperación de material.

Se procederá al desmonte de maderamen con/sin recuperación de material, y cuyos sobrantes se retiran del lugar, dejando la zona limpia y libre al tránsito.

desmonte de cobertura de chapa metálica.

Se procederá al desmonte de cobertura de chapa metálica sin recuperación de material, y cuyos sobrantes se retiran del lugar, dejando la zona limpia y libre al tránsito.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TEJAS CON TEJUELONES.

Se colocarán tejas tipo colonial rojas y tejuelones prensados de un solo color. Se colocará membrana plástica en toda la superficie en cuestión.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TEJAS

Serán proveído del mismo tipo existente colonial rojas prensadas.

COBERTURA DE CHAPA METÁLICA ONDULADA.

Se utilizará igual a la existente chapa de zinc.

CIELO RASO DE P.V.C.

Reposición serán del mismo existente.

REPARACIÓN DE CIELORRASO DE METAL ALUMINIO

Se ajustarán los soportes de apoyo de los extremos de las piezas y reacondicionar los existente.

CIELO RASO DE YESO

Deberán ser colocados en planchas del tipo desmontable, estructurados con material metálico, de calidad y seguridad constructiva en base a normas internacionales que aseguran su resistencia y durabilidad. Se tendrá en cuenta las bocas para las instalaciones eléctricas.

16 PISOS

demolición de pisos en general

La demolición de piso se hará sin recuperación de materiales, retirando todo material suelto y mezcla con la que estaba asentado lo pisos.

demolición carpeta de base de alfombra.

Se demolerá la carpeta de base de la alfombra suelta, desprendida. fisurada y de poca dureza retirando todo material suelto.

retiro de alfombras dañadas.

Se deberá retirar las alfombras dañadas, gastadas y rotas. Las desprendidas, si se encuentra en buen estado se volverá a pegar con fana.

PISO CERÁMICOS DE ALTO TRÁFICO.PI4 / PI5

El material a ser utilizado será cerámico para tráfico intenso P.I.4/P.I.5 color y dimensiones a definir.

CARPETA ALISADA DE CEMENTO.

Alisada de cemento se hará con mezcla de dosaje 1:3 (cemento y arena) y con terminación llaneada. La alisada de cemento como carpeta base de alfombra con mezcla de dosaje 1:3 (cemento y arena) será aplicada previamente un puente adherente sobre la superficie limpia de la losa sobre la cual será ejecutada.

ALFOMBRA.

Serán colocadas en los sectores deteriorados del mismo similar al existente, con previa reparación de carpeta de base con verificación y aprobación del mismo.

17 ZÓCALOS

demolición de zócalos calcáreos, graníticos y cerámicos:

La demolición de los zócalos se hará retirando totalmente con la mezcla sobrante de la pared.

ZÓCALO CALCÁREO, GRANÍTICO BASE GRIS, CERÁMICO:

Los materiales deberán ser de forma rectilíneo, dimensiones y colores uniformes. Para colocar el revoque debe estar previamente bien terminada y su colocación aplomada y alineada. El granítico debe ser pulido previamente. Dosaje de mezcla 1:4:12 (cemento, cal y arena).

18 ABERTURAS DE MADERA:

cambio de herrajes y ajustes en puertas de madera:

Se cambiarán los herrajes vencidos y se ajustarán las puertas a los marcos para facilitar el buen funcionamiento. Las fichas serán de 5 agujeros.

PUERTAS PLACAS DE 0,80 X 2,10 CON PROVISIÓN DE HERRAJES Y CERRADURAS:

Las puertas placas deben ser de lapacho o simil, sano sin gusanera y tapacantos en los cuatro bordes con buenos bastidores que evite ser alabeados. Se colocarán con 3 par de fichas de 5 agujeros y cerradura de embutir siguientes características: de gran resistencia al uso intenso y pesado, deberá soportar el fuego por tres horas, duración de más de 500.000 ciclos de apertura. El pestillo deberá retraerse al girar cualquiera de las dos perillas. Al oprimir el botón de la perilla interior, fijará la perilla exterior. Al girar la perilla interior o la llave, saltará el botón automáticamente. Botón fijo al cerrar, oprimiéndolo y girándolo.

Apertura exterior por medio de llave. Perilla interior con salida anti pánico. Cilindros De Latón sólido de 6 pernos con 2 llaves, tipos de Llave Estándar, Abatimiento Reversible para puertas derechas ó izquierdas, perfectamente ajustada a los marcos.

MARCO RECTO DE MADERA DE 2"X 6" PARA PUERTA DE 0.80 X 2.10:

De lapacho sin gusanera bien recto y escuadre se colocarán con 3 tirafondos 5/8 x 8 en cada parantes y amurados con dosaje 1:3 (cemento y arena).

CONTRAMARCO DE MADERA.

De cedro sin gusanera y rectilíneo.

19 ABERTURAS METÁLICAS:

extracción, modificación y recolocación de ventanas tipo balancín existente:

Serán extraídos los balancines con vidrios existentes y se recolocarán. Dar buena pendiente de revoque en el borde inferior de las ventanas.

20 MAMPARAS CON PERFILERIA DE CHAPA PINTADA

Estructura constructiva: Melamina de 35mm, sistema compuesto de madera prensada a la vista, color crema u otros, similares a las existentes, con estructura interna de cartón en forma de panales de abeja con el fin de otorgar rigidez y espesor al conjunto. Perfilaría: Bordes y piezas para fijación, en todos los casos serán de chapa plegada de aluminio rígido, color negro con pintura termo horneable

desmonte y recolocación de paños y puertas:

Se desmontará sin estropear para reutilizar cuidando los accesorios en recuperar

mantenimiento y reparación de mamparas de melamina de 5 cm de espesor, con perfilaría de chapa doblada

Serán del tipo mixtas, perfilaría de chapa pintada con placa melaminica de 25 mm de espesor, altura según necesidad del lugar. Se deberá proveer el material de ser necesario.

mantenimiento y reparación de mamparas vidriadas de 6mm de espesor, con melamina de 5 cm de espesor, con perfilaría de chapa doblada

Serán del tipo mixtas, perfilaría de chapa pintada con placa melaminica de 25 mm de espesor en combinación con vidrio de 6 mm de espesor, incoloro, altura según necesidad del lugar. Se deberá proveer el material de ser necesario.

21 PINTURAS

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, oxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista de Obra notificará a la Fiscalización de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc., el Contratista de Obra entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación.

PINTURA DE CIELORRASO

En los ambientes que deban pintarse al látex, previamente se aplicara enduido y luego se aplicarán dos (2) manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque o de las juntas de las placas de yeso. Luego se pasará una (1) mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos (2) manos de látex, como mínimo.

PINTURA AL BARNIZ

Si la puerta tiene restos de barnices o pinturas, lo primero es quitarlos con decapante y espátula y/o procedimientos mecánicos (lija). Una vez que la superficie esté en perfectas condiciones, lijada, suave al tacto y limpia de polvo, deberá aplicar un protector de fondo.

Después de 24 horas deberá aplicar un tapaporos y cuando seque lijar con lana de acero (00) en el sentido de la veta. Después de quitar el polvo generado empezar a barnizar con un barniz especial para exteriores. Dependiendo de las condiciones externas a las que esté sometida la puerta deberá elegir el tipo de barniz.

DE ABERTURAS DE MADERA CON ESMALTE SINTÉTICO:

Se aplicará sobre base preparada para pintar con esmalte sintético cantidad necesaria de manos para un buen acabado.

TRATAMIENTO DE LADRILLO VISTO CON SILICONA:

En la pared de ladrillo deben uniformar las rendijas cerrando todo orificio y retirar todo material suelto y polvo para luego aplicar la silicona.

22 REVESTIDOS DE PAREDES:

con azulejos cerámicos sobre base previa:

Se colocarán sobre revoque grueso aplomado y nivelado con mezcla adhesivo. Los azulejos de forma y tamaño uniforme con buena juntas y alineación.

de ladrillejos:

Los ladrillejos de forma y tamaño uniforme se colocarán con mezcla de dopaje 1:4:12 (cemento, cal y arena).

23 VIDRIOS.

En general se adoptará crudos de 6mm de espesor en paños de hasta 1 metro cuadrado en aberturas de aluminio y mamparas. En ventanales con paños mayores a 1m2 se utilizarán vidrios laminados de 8mm/10mm.

24 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA INFERIOR Y SUPERIORES

El mantenimiento del tanque incluye la revisión de los flotantes automáticos y mecánicos, las tapas de inspección, las válvulas y los colectores.

La limpieza del tanque permitirá descubrir en forma temprana fisuras en los tanques, en este caso se procederá a la impermeabilización del tanque empleando productos químicos específicos para rajaduras.

Se vaciará el tanque completamente y se enjuagará las veces que sea necesario hasta que desaparezca la suciedad y el olor a cloro.

Se llenará el tanque hasta la mitad y se agregará un litro de hipoclorito concentrado, cada mil litros de capacidad del tanque. Se completará el volumen del tanque con agua, tratando de que se mezcle bien con el hipoclorito. Se hará correr el agua clorada por las cañerías de la red, para que salga por los grifos y los desinfecte. Se dejará actuar el cloro por unas horas.

Será vaciado nuevamente el tanque y las cañerías y se volverá a llenar el tanque para habilitarlo para el uso.

25 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Limpieza permanente y final de obra, como así, como calle, veredas, acceso, etc.

K UBICACIÓN Y SUPERFICIE

LUGARES de prestación DEL SERVICIO	unid	cant
Asunción CAPITAL - Oficina central de la SENATUR	Mt2	1.950
Asunción CAPITAL - Oficina Turista Roga Costanera	Mt2	200
Departamento Central - Casona de Areguá	Mt2	310
Aeropuerto SILVIO PETTIROSSI	Mt2	35
Oficina de Facilitación e Información Turística PUERTO FALCON	Mt2	80

Departamento de Cordillera - Oficina San Bernardino			Mt2	100
Departamento de Guaira - Oficina Regional de Villarrica			Mt2	130
Departamento de Alto Paraná	Oficina Regional		Mt2	670
	Zona primaria, Cabecera del Puente,		Mt2	92
	Circuito Vivencial Mundo Guaraní (área protegida)		Mt2	1100
	Pykypo,		Mt2	520
Departamento de Amambay - Oficina Regional de Pedro Juan Caballero			Mt2	280
Departamento de Misiones - Oficina de Villa Florida			Mt2	280
Departamento de Itapúa	Encarnación	Oficina Regional	Mt2	850
		Cabecera del Puente,	Mt2	62
	Misiones Jesuíticas,	Trinidad del Paraná	Mt2	320
		San Cosme y Damián	Mt2	350
		Jesús de Tavarangue	Mt2	350
	Departamento de Boquerón - Oficina Chaco Filadelfia Tte. Irala Fernández			Mt2

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"; y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a la Orden de Inicio emitida, según pedido de cada área.

ítem	Descripción del bien	Cantidad	Lugar de entrega de los servicios
1	Readecuación y Reparación de Edificios	1	1. Oficina Central de la SENATUR - Asunción 2. Oficina Turista Róga Costanera - Asunción 3. Casona de Aregua 4. Aeropuerto Silvio Pettirossi 5. Oficina de Facilitación e Información Turística - Puerto Falcón 6. Departamento de Cordillera - Oficina San Bernardino 7. Departamento de Guairá - Oficina Regional de Villarrica 8. Departamento de Alto Paraná: Oficina Regional, Zona Primaria, Cabecera del Puente, Circuito Vivencial del Mundo Guaraní, Pikypo 9. Oficina Regional de Pedro Juan Caballero 10. Oficina de Villa Florida 11. Departamento de Itapúa: Oficina Regional, Cabecera del Puente, Misiones Jesuíticas TRinidad del Paraná, San Cosme y Damián, Jesús Tavarangué 12. Oficina Chaco - Filadelfia - Tte. Irala Fernández

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (<i>Se indica la fecha que debe presentar según el PBC</i>)
<i>Certificado 1</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Abril 2025</i>
<i>Certificado 2</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Mayo 2025</i>
<i>Certificado 3</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Junio 2025</i>
<i>Certificado 4</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Julio 2025</i>
<i>Certificado 5</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Agosto 2025</i>
<i>Certificado 6</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Septiembre 2025</i>
<i>Certificado 7</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Octubre 2025</i>
<i>Certificado 8</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Noviembre 2025</i>
<i>Certificado 9</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Diciembre 2025</i>
<i>Certificado 10</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Enero 2026</i>
<i>Certificado 11</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Febrero 2026</i>

Certificado 12	Certificado de Obra	Marzo 2026
Certificado 13	Certificado de Obra	Abril 2026
Certificado 14	Certificado de Obra	Mayo 2026
Certificado 15	Certificado de Obra	Junio 2026
Certificado 16	Certificado de Obra	Julio 2026
Certificado 17	Certificado de Obra	Agosto 2026
Certificado 18	Certificado de Obra	Septiembre 2026
Certificado 19	Certificado de Obra	Octubre 2026
Certificado 20	Certificado de Obra	Noviembre 2026
Certificado 21	Certificado de Obra	Diciembre 2026

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes

individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos,

especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

desde la suscripción del mismo y deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del servicio se hará en guaraníes, a plazos, conforme a las certificaciones mensuales presentadas por el administrador de contrato. El pago se realizará con fondos previstos en el Presupuesto General de Gasto de la Nación correspondiente a los Ejercicios 2025 y 2026, dentro de los 60 (Sesenta) días calendario de presentadas todas las documentaciones requeridas.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente a cada ejercicio y la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero correspondiente.

Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos, cuando la documentación de respaldo no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenta errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

El valor del porcentaje de multas que se aplicará por atraso en la prestación de los servicios será de 0,5%, las multas serán aplicadas por cada día corrido de atraso.

Conforme a la Circular DGAF N° 05/23, se encuentra habilitada la mesa de entrada para proveedores (MEP), en la Dirección de Administración, en cumplimiento a o dispuesto en la Resolución N° 190/2023.

La misma esta habilitada en el 2do piso en la Oficina de la Dirección Administrativa, con un horario de atención para consulta y entrega de documentaciones para recepción de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $A = P \times I.I.B.C.P.$ A=Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados. P=Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. I.I.B.C.P.=Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección de Administración de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), y se dará curso si la contratante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el reajuste. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, y será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las contempladas en la Ley N° 7021/22 y sus normativas vigentes.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte

para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

